

Radicación

1-2024-029176

Fecha de radicación

2024-08-05 10:44:06 AM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

ESMON SAS

Nro Identificación

900740726-8

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

esmonestructuras@gmail.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

RICARDO ANDRES MARTINEZ

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DESPACHO DEL MINISTRO - LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto CARTA ARANCELES Nro radicación de origen Fecha del documento 2024-08-05 Nro radicación de referencia Nro Folios 1 Nro anexos 1 Descripción de anexos Nro guía Courier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: ESMON SAS (esmonestructuras@gmail.com)

Para: info; Luciano Chaparro; ministro@mincit.gov.co; Luis Felipe Quintero Suarez; Diana Marcela Pinzon Sierra; Agustín Ignacio Vélez Bustillo (info@mincit.gov.co)

Fecha: 05 de agosto de 2024 10:46:30 a. m.

Asunto: CARTA ARANCELES

Atentamente,

RICARDO MARTINEZ

GERENTE ADMINISTRATIVO

ESMON S.A.S.

ESTRUCTURAS Y MONTAJES

Anexos: CARTA MINISTERIO.pdf/

#01.-5-8-2024

AGOSTO 5 DE 2024

Doctor

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ

Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

info@mincit.gov.co

Ichaparro@mincit.gov.co

Luis Carlos Reyes Hernández ministro@mincit.gov.co

Luis Felipe Quintero Suárez fquintero@mincit.gov.co

Diana Marcela Pinzon Sierra dpinzons@mincit.gov.co

Agustín Vélez avelez@mincit.gov.co

Apreciado Ministro:

En mi condición de Representante Legal ESMON ESTRUCTURAS Y MONTAJES y como usuario, transformador y/o comercializador de acero galvanizado ya sea en lámina, tubos, perfiles, tejas onduladas o cualquier otro formato derivado de un proceso industrial previo, queremos manifestarle nuestra profunda preocupación por el sobre arancel del 29,9% impuesto a 6 subpartidas arancelarias de esta materia prima (7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00 y 7225.99.00.90).

Después de una trayectoria de 10 años, generando empleo y desarrollo en medio de un entorno económico que requiere reactivarse, esta medida con todo respeto atenta contra nuestra competitividad y la del país, así como con la sostenibilidad futura.

Recordemos que Colombia es un país metalmecánico y no siderúrgico, todo el acero plano es importado incluido el de los peticionarios que luego galvanizan, por consiguiente, somos un país metalmecánico diverso y competitivo a todo lo largo y ancho del país.

Con esta medida se pone en riesgo nuestra competitividad frente a las importaciones de Ecuador y países de la Alianza del Pacífico, que compran de China con 0% de arancel y claramente la industria colombiana de manera concreta no tendría oportunidad de competir; adicionalmente frente al resto del mundo estaríamos igualmente en desventaja.

Ante todo, se está configurando con esta medida, un oligopolio que atenta contra el libre mercado y la competitividad, ya que los peticionarios (Acesco y Corpacero) compiten con cientos de empresas

de la misma industria metalmecánica Colombiana, ellos van aguas abajo manufacturando los mismos productos que fabrican pequeñas y medianas empresas; adicionalmente los peticionarios no producen, ni todos los espesores, ni las calidades que requiere el mercado nacional, por ejemplo sus capacidades les permiten hasta 2 mm de espesor y el mercado necesita hasta 4,25 mm; el único país que dispone de oferta permanente con todo lo que requiere el mercado Colombiano es China.

Por lo anterior y con todo respeto le solicitamos al ministerio una revisión detallada de las implicaciones de esta medida, con el propósito de reconsiderar este sobre arancel que atenta contra toda la industria metalmecánica nacional.

Cordialmente,



RICARDO ANDRES MARTINEZ
CC 9.871.913



ESMON
ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESPECIALES

Radicación

1-2024-029184

Fecha de radicación

2024-08-05 11:13:19 AM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S

Nro Identificación

900267059 – 5

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

gerencia@disenosysoluciones.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

JUAN FELIPE MORENO MONROY

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DESPACHO DEL MINISTRO - LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto REVISION ARANCEL 29.9% AL ACERO GALVANIZADO
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-08-05
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 1
Descripción de anexos
Nro guía Courier

COPIA
Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: Juan Felipe Moreno - DSI (gerencia@disenosysoluciones.com)

Para: ministro@mincit.gov.co; info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 05 de agosto de 2024 11:15:07 a. m.

Asunto: REVISION ARANCEL 29.9% AL ACERO GALVANIZADO

Respetado Ministro y miembros del gobierno,

Adjunto documento solicitando encarecidamente revisar el arancel adicional que le han puesto al acero galvanizado. Ese impuesto acabará con la industria metalúrgica nacional y solo apoyará a dos empresas que no cuentan con la tecnología ni la capacidad para atender al país y las convertirá en el oligopolio. El gobierno del cambio debe apoyar a los que hacen crecer al país, los que generan empleo, los que invierten lo que tienen para seguir adelante en un mercado global voraz donde un peso saca a una empresa del mercado y los trabajos que esta genera.



Gerente Administrativo

Juan Felipe Moreno Monroy

gerencia@disenosysoluciones.com

DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S

www.disenosysoluciones.com

Nit: 900267059-5

PBX: + 574 3224509

Calle 79 Sur N52A-10

La Estrella - Antioquia

Colombia - Sur América

Blacksmith Medellín: 301 458 7657

Blacksmith Bogotá: 316 291 0217

Blacksmith Cali: 315 591 9973

Blacksmith Barranquilla: 313 726 4936

International Business Manager: (574) + 300 496 5773

Blacksmith Colombia: comercial@disenosysoluciones.com

Copyright © 2017 · Diseños y Soluciones Industriales S.A.S

Blacksmith es una marca de Diseños y Soluciones Industriales S.A.S

"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revision no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. "The contents of this transmissions and its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law.

Thank you for your attention."

Anexos: CARGA MINCIT ARANCEL GALVANIZADO.pdf/



La Estrella, Julio 25 del 2024

Doctor

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ

Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

info@mincit.gov.co

lchaparro@mincit.gov.co

Luis Carlos Reyes Hernández ministro@mincit.gov.co

Luis Felipe Quintero Suárez fquintero@mincit.gov.co

Diana Marcela Pinzon Sierra dpinzons@mincit.gov.co

Agustín Vélez avelez@mincit.gov.co

Respetado Ministro:

En mi condición de Representante Legal de DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS y como usuario, transformador y/o comercializador de acero galvanizado en lámina, tubos y perfiles, quiero manifestarle nuestra profunda preocupación por el sobre arancel del 29,9% impuesto a 6 subpartidas arancelarias de esta materia prima (7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00 y 7225.99.00.90).

Tenemos 15 años, generando empleo en un mercado cada vez mas competido donde el ingreso de productos terminados desde la propia China nos tiene aferrándonos con lo que nos queda para ser competitivos y eficientes. En Colombia la empresa siderúrgica no existe, todo el acero plano es importado incluido el de los peticionarios que luego galvanizan, por consiguiente, somos un país metalmecánico diverso y competitivo a todo lo largo y ancho del país.

Con esta medida salimos del mercado frente a las importaciones de Ecuador y países de la Alianza del Pacífico, que compran de China con 0% de arancel y claramente la industria colombiana de manera concreta no tendría oportunidad de competir; adicionalmente frente al resto del mundo estaríamos igualmente en desventaja. NO TIENE SENTIDO CASTIGAR A TODO EL SECTOR METALMECANICO POR LAS INEFICIENCIAS DE DOS EMPRESAS EN UN PROCESO QUE REQUIERE INVERSION Y TECNOLOGÍA, NO BLOQUEOS Y APOYO AL OLIGOPOLIO.

El gobierno del cambio prometió defender a los pequeños, a los que generamos empleo. Hoy está apoyando a los grandes oligopolios. **Haciendo ricos a los más ricos** y dejando sin trabajo a los empleados, a los que se ganan un sueldo, a los que trabajan para alimentar a sus familias y buscar una vida digna.

Ante todo, **se está configurando con esta medida, un oligopolio** que atenta contra el libre mercado y la competitividad, ya que los peticionarios (Acesco y Corpacero) compiten con cientos de empresas de la misma industria metalmecánica Colombiana, ellos van aguas abajo manufacturando los mismos productos que fabrican pequeñas y medianas empresas; adicionalmente los peticionarios no producen, ni todos los espesores, ni las calidades que requiere



el mercado nacional, por ejemplo sus capacidades les permiten hasta 2 mm de espesor y el mercado necesita hasta 4,25 mm; el único país que dispone de oferta permanente con todo lo que requiere el mercado Colombiano es China.

Por lo anterior y con todo respeto le solicitamos al ministerio una revisión detallada de las implicaciones de esta medida, con el propósito de reconsiderar este sobre arancel que atenta contra toda la industria metalmecánica nacional.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JFM', is positioned above a horizontal line that serves as a separator from the printed name below.

JUAN FELIPE MORENO MONROY
Representante Legal
DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 900267059 – 5

Radicación

1-2024-029214

Fecha de radicación

2024-08-05 1:02:25 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

MAKERS SOLUTIONS AND SERVICES S.A.S

Nro Identificación

901444477-3

Tipo persona

Jurídica

Celular

3015171612

Telefono

Correo electrónico

gerencia@m2s.com.co

Ciudad

BOGOTA - CUNDINAMARCA

Dirección de respuesta

Firmante

PAULA ANDREA MUÑOZ ZULUAGA

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DESPACHO DEL MINISTRO - LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto

PREOCUPACIÓN POR LAS ALZAS ARANCELARIAS DEL 29.9%, SOLICITA SOLICITA AL MINISTERIO UNA REVISIÓN DET ALLADA DE LAS IMPLICACIONES DE ESTA MEDIDA, CON EL PROPÓSITO DE RECONSIDERAR ESTE SOBRE ARANCE L QUE ATENTA CONTRA TODA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA NACIONAL.

Nro radicación de origen

Fecha del documento

2024-08-05

Nro radicación de referencia

Nro Folios

1

Nro anexos

2

Descripción de anexos

Nro guía

MAIL
Courier

COPIA

Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: gerencia@m2s.com.co (gerencia@m2s.com.co)

Para: info; Luciano Chaparro; ministro@mincit.gov.co; Luis Felipe Quintero Suarez; Diana Marcela Pinzon Sierra; Agustín Ignacio Vélez Bustillo (info@mincit.gov.co)

Fecha: 05 de agosto de 2024 1:03:26 p. m.

Asunto: PREOCUPACIÓN POR LAS ALZAS ARANCELARIAS DEL 29.9%

Buenas tardes Doctor,

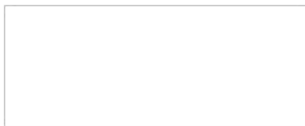
LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Reciba nuestro cordial saludo.

Con este comunicado queremos manifestarle nuestra preocupación y descontento como empresa en la situación en el alza de los aranceles y en lo mucho que nos perjudica a nosotros como fabricantes y generadores de empleo, también nos inquieta la competitividad a nivel país, pues ya que con dichas alzas saldría más favorable comprar el producto completo en el exterior y traerlo a Colombia, poniendo en riesgo la continuidad de nuestra empresa y muchas más del sector que utilizamos dichas materias primas.

Quedamos atentos a una solución concreta que nos beneficie a todos.

Cordialmente.



Paula Andrea Muñoz Zuluaga
Cel: 3015171612
Makers Solutions and Services S.A.S
gerencia@m2s.com.co

Anexos: image001.jpg/Carta Mincit-2024.pdf/Resolución 204 del 16 de julio de 2024 Det preliminar la mina y traja (1).pdf/

Agosto 5 del 2024

Doctor

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ

Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

info@mincit.gov.co

Ichaparro@mincit.gov.co

Luis Carlos Reyes Hernández ministro@mincit.gov.co

Luis Felipe Quintero Suárez fquintero@mincit.gov.co

Diana Marcela Pinzon Sierra dpinzons@mincit.gov.co

Agustín Vélez avelez@mincit.gov.co

Apreciado Ministro:

En mi condición de Representante Legal MAKERS SOLUTIONS AND SERVICES S.A.S y como usuario, transformador de acero galvanizado ya sea en lámina, tubos, perfiles, tejas onduladas o cualquier otro formato derivado de un proceso industrial previo, queremos manifestarle nuestra profunda preocupación por el sobre arancel del 29,9% impuesto a 6 subpartidas arancelarias de esta materia prima (7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00 y 7225.99.00.90).

Después de una trayectoria de TRES años, generando empleo y desarrollo en medio de un entorno económico que requiere reactivarse, esta medida con todo respeto atenta contra nuestra competitividad y la del país, así como con la sostenibilidad futura.

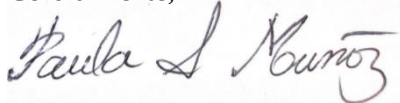
Recordemos que Colombia es un país metalmecánico y no siderúrgico, todo el acero plano es importado incluido el de los peticionarios que luego galvanizan, por consiguiente, somos un país metalmecánico diverso y competitivo a todo lo largo y ancho del país.

Con esta medida se pone en riesgo nuestra competitividad frente a las importaciones de Ecuador y países de la Alianza del Pacífico, que compran de China con 0% de arancel y claramente la industria colombiana de manera concreta no tendría oportunidad de competir; adicionalmente frente al resto del mundo estaríamos igualmente en desventaja.

Ante todo, se está configurando con esta medida, un oligopolio que atenta contra el libre mercado y la competitividad, ya que los peticionarios (Acesco y Corpacero) compiten con cientos de empresas de la misma industria metalmecánica Colombiana, ellos van aguas abajo manufacturando los mismos productos que fabrican pequeñas y medianas empresas; adicionalmente los peticionarios no producen, ni todos los espesores, ni las calidades que requiere el mercado nacional, por ejemplo sus capacidades les permiten hasta 2 mm de espesor y el mercado necesita hasta 4,25 mm; el único país que dispone de oferta permanente con todo lo que requiere el mercado Colombiano es China.

Por lo anterior y con todo respeto le solicitamos al ministerio una revisión detallada de las implicaciones de esta medida, con el propósito de reconsiderar este sobre arancel que atenta contra toda la industria metalmecánica nacional.

Cordialmente,



REPRESENTANTE LEGAL

MAKERS SOLUTIONS AND SERVICES S.A.S

NIT 901444477-3

Radicación

1-2024-029340

Fecha de radicación

2024-08-06 9:31:24 AM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

AA Metals COLOMBIA

Nro Identificación

t 900873258

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

5744802520

Correo electrónico

alejandra.munera@aametals.com

Ciudad

BOGOTA - CUNDINAMARCA

Dirección de respuesta

Firmante

ALEJANDRA MUNERA

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - DIANA MARCELA PINZON SIERRA

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto

SOLICITA PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIA PUBLICA EL DÍA 12 DE AGOSTO 2024

Nro radicación de origen

Fecha del documento

2024-08-06

Nro radicación de referencia

Nro Folios

1

Nro anexos

0

Descripción de anexos

Nro guía

MAIL
Courier

COPIA

Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: Alejandra Munera (alejandra.munera@aametals.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez; Diana Marcela Pinzon Sierra (info@mincit.gov.co)

Fecha: 06 de agosto de 2024 9:33:53 a. m.

Asunto: RV: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Estimados buenos días
Diana Marcela Pinzon,

Me permito solicitar participación en Audiencia Publica el día 12 de Agosto 2024

Nombre: Alejandra Munera

Cedula 43866087

Cargo: Gerencia General / Representante Legal

Empresa: AA Metals COLOMBIA

Nit 900873258

Email: alejandra.munera@aametals.com



Alejandra Munera
Gerente General

+57 44802520 ext. 101

alejandra.munera@aametals.com | <https://www.aametals.com>

Parque Industrial Guarne, Bodega 23 Guarne, Antioquia, Colombia

Por favor no imprima este mensaje si no es estrictamente necesario. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje de correo electrónico puede conener información confidencial de AA METALS S.A.S., siendo para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo ha recibido por error y no es el destinatario del mensaje, le rogamos que no difunda su contenido y lo comunique all remitente.

De: Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>

Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 4:48 p. m.

Para: contabilidad@lacampana.co <contabilidad@lacampana.co>; MROMERO@andi.com.co <MROMERO@andi.com.co>; contabilidad@metaza.com.co <contabilidad@metaza.com.co>; financiero@fediacero.com.co <financiero@fediacero.com.co>; Financiero@fediacero.com.co <Financiero@fediacero.com.co>; jpatinoz@bu.com.co <jpatinoz@bu.com.co>; erodriguez@hdlao.com <erodriguez@hdlao.com>; vquintero@gclegal.co <vquintero@gclegal.co>; gerencia@tradeco.co <gerencia@tradeco.co>; administracionmetalsur@fanalca.com <administracionmetalsur@fanalca.com>; fanalca@fanalca.com <fanalca@fanalca.com>; gerencia@centroacerosdelcaribelttda.com <gerencia@centroacerosdelcaribelttda.com>; gerencia@agofer.com.co <gerencia@agofer.com.co>; jorge.duran@fajobe.com.co <jorge.duran@fajobe.com.co>; comercio.exterior@pdeacero.com.co <comercio.exterior@pdeacero.com.co>; Maria Concepcion Puello Schlegel <mariapuellos@outlook.com>

Cc: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Nelly Alvarado Piramanrique <nalvarado@mincit.gov.co>; Anwarelmuffy Cárdenas <acardenas@mincit.gov.co>; Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>; Gladys Gonzalez Castro <ggonzalezc@mincit.gov.co>; Yessika Fazully Masmela Fonseca <ymasmela@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>; Leonor Carolina Duque Duque <lduqued@mincit.gov.co>; Nicolás Diaz Sierra <ndiaz@mincit.gov.co>

Asunto: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Respetados señores:

De manera atenta, la Autoridad Investigadora se permite informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020 en concordancia con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 6 del Acuerdo Antidumping de la OMC, por solicitud del representante legal de la sociedad TRADECO SOLUTIONS S.A.S., se convoca a la celebración de audiencia pública entre partes intervinientes, que tendrá como finalidad que las mismas puedan exponer sus tesis y argumentos refutatorios respecto de la información, datos y pruebas que se hubieren presentado dentro de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024, con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume originarias de la República Popular China, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90 originarias de la República Popular China.

La mencionada audiencia se programa para el día 12 de agosto del presente año a partir de las 9:00 A. M. hasta las 12:00 M., y será realizada de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, en idioma castellano.

En la audiencia pública podrán participar las partes interesadas a través de su representante legal, de sus apoderados especiales nombrados previamente para dichos efectos o quienes estén autorizados por el Representante Legal para escuchar y recibir notificaciones.

La asistencia a la misma deberá confirmarse a más tardar el 8 de agosto de 2024 a los correos electrónicos: info@mincit.gov.co, lchaparro@mincit.gov.co y fmelo@mincit.gov.co; informando nombres y apellidos, razón social de la sociedad, cargo, documento de identidad, calidad en la que actúa con su respectiva acreditación, y correo electrónico. Una vez se reciba la confirmación de participación, se le enviará por correo electrónico el link correspondiente para su conexión a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para su conocimiento se adjunta la Circular 017 de 2022, por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de las audiencias públicas entre partes intervinientes que se celebren en las investigaciones por dumping, subvenciones y salvaguardias.

Finalmente, cualquier aclaración con la presente será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior en los correos electrónicos info@mincit.gov.co y lchaparro@mincit.gov.co.

Gracias.



Subdirectora de Prácticas Comerciales (E)

Diana Marcela Pinzón Sierra
dpinzons@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1446
Dirección de Comercio Exterior

Calle 28 No. 13a – 15 Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

CONFIDENCIAL La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

AVISO LEGAL. Le informamos que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de Protección de Datos de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en la página web

https://url.avanan.click/v2/_www.fanalca.com_.YXAzOmFhbWV0YWxzOmE6bzo4NwY0M2JmY2MyMW/M5MzQyNzc3NWE0YTQzODdlZTM1ZDo2OjQyMWY6MDAwMTMxNDhhNmNhMzdIMWQ0MGlyMTQzNDE4ODIzNmI0MDg4NzQwZDNIINGU0OTcyMTg0NmE1OWNINWZmYmVINzpoOIQ6Tg. Así mismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, queja y/o retiro, enviando su petición al correo electrónico a lpdp@fanalca.com.

CONFIDENTIAL The information contained in this email and in all its attached files is confidential and/or privileged and can only be used by the person(s) to whom it is addressed. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, dissemination, distribution or total or partial copy of this message and/or the information contained therein and/or in its attached files is prohibited and will be sanctioned by law. If you receive this message by mistake, we apologize, please delete it immediately, notify the person who

sent it of your error and refrain from disclosing its content and attachments.

LEGAL WARNING. We inform you that your data will be processed in accordance with the provisions of Statutory Law 1581 on Data Protection in accordance with the personal data processing policy available on the website

https://url.avanan.click/v2/___www.fanalca.com___YXAzOmFhbWV0YWxzOmE6bzo4NWY0M2JmY2MyMW/M5MzQyNzc3NWE0YTQzODdlZTM1ZDo2OmI3Yjk6MGZiOTMxNTI0MGU1ZjlyZjIhZTQ0NjQyYTY3OWI2MDZjMGM1NTk3YjE0OGZkM2E0ZGE3YTlxNmQzZTM1M2YyZDp0OIQ6Tg. Likewise, we inform you that your data will not be transferred to third parties without your consent. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation, complaint and/or withdrawal, by sending your request to the email address lpdp@fanalca.com.

Anexos: image001.png/image002.gif/image003.png/image004.png/image005.png/image006.png/

Radicación
1-2024-029435
Fecha de radicación
2024-08-06 2:49:28 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente
TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nro Identificación
Tipo persona
Jurídica
Celular
Telefono
Correo electrónico
juridico@treficolsas.com
Ciudad
Bogotá D.C
Dirección de respuesta

Firmante
JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite
CONSULTAS
Dependencia / Funcionario
ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA - INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INICIADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 115 DEL 26 DE ABRIL DE 2024
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-08-06
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 2
Descripción de anexos
Nro guía MAIL Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: Juridico Treficol SAS (juridico@treficolsas.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 06 de agosto de 2024 2:51:37 p. m.

Asunto: Convocatoria a audiencia pública - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Buen día

Cordial saludo

Por medio de la presente allego **PODER, CAMARA DE COMERCIO Y DATOS** para la **AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 12 DE AGOSTO:**

NOMBRE: KATHERINNE SARMIENTO DEVIA

CEDULA:1019073273

EMPRESA: TREFILADOS DE COLOMBIA SAS

NIT.830058315-6

CARGO: ABOGADA

CALIDAD: JURIDICA

Gracias por la atención a la presente, quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,

KATHERINNE SARMIENTO

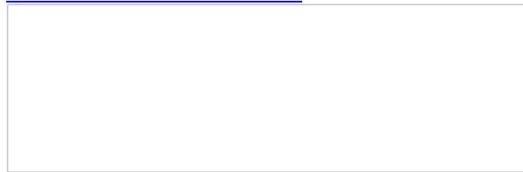
ABOGADA

Departamento Jurídico

Trefilados de Colombia S.A.S.

Cel. +57 3102482828

www.treficolsas.com



Anexos: Outlook-fluxiqvr.png/PODER TREFILADOS MINCIT.pdf/SB24230469128AD (1).pdf/

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24230469128AD

30 DE JULIO DE 2024 HORA 19:08:42

AB24230469

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S.

SIGLA : TREFICOLSAS

N.I.T. : 830.058.315-6

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00944138 DEL 27 DE MAYO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

ACTIVO TOTAL : 129,298,612,383

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO # 68 C 61 OF 701

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IMPUESTOS@TREFICOLSAS.COM

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO # 68 C 61 OF 701

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : IMPUESTOS@TREFICOLSAS.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO
QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000793 DE NOTARIA 50 DE

BOGOTA D.C. DEL 13 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00681899 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TREFILADOS DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001380 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01225571 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TREFILADOS DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A..

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01802965 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A. POR EL DE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0001380 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01225571 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMÓ DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A. SIGLA TREFICOLSA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 54 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014, BAJO EL NÚMERO 01802965 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO EL NOMBRE DE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000163	2001/02/14	NOTARIA 4	2001/03/23	00769936	
0000037	2002/01/16	NOTARIA 50	2002/01/23	00811448	
0005521	2002/10/01	NOTARIA 18	2002/10/17	00849000	
0001380	2008/06/16	NOTARIA 50	2008/07/03	01225571	
54	2013/12/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/02/03	01802965	
57	2015/02/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/02/16	01911813	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A). FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL ACERO. B). IMPORTACION Y EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL ACERO. C). ALQUILE' COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TREFILABLES, INDUSTRIA, AGRO Y CONTRACCIÓN EN GENERAL. D). IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA FERRETERÍA, CONSTRUCCION Y ORNAMENTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR HIERROS GRAFILADOS, LISOS, ÁNGULOS, PLATINAS, LAMINAS GALVANIZADAS Y COLD ROLL SOLDADURAS CUALQUIER TIPO, PUNTILLAS, TEJAS DE ZINC, FIBROCEMENTO, PLÁSTICAS, ALAMBRES DE PÚA, ALAMBRE EN GENERAL, ALAMBRE GALVANIZADO, MALLAS METÁLICAS DE TODO TIPO, CARRETILLAS, CANALETAS, PERFILES, TUBERÍAS CUADRADA Y REDONDA, MALLAS DE ALAMBRE PARA CERCAS, CERRAMIENTOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA; ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, INSUMOS Y FERTILIZANTES. E). SERVICIOS DE FIGURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL HIERRO PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA METALMECÁNICA. F). LAS INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICIÓN ADMINISTRACIÓN,



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24230469128AD

30 DE JULIO DE 2024 HORA 19:08:42

AB24230469

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. G). LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITOS. H). COMPRA Y VENTA DE SEMOVIENTES. 1). LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS Y/O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, DE LA CONSTRUCCIÓN, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. J). LA PARTICIÓN DIRECTA COMO ASOCIADA COMO EN EL NEGOCIO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y/O ARTÍCULOS METÁLICOS, PLÁSTICOS, DE PAPEL Y/O CARTÓN, VIDRIO, DE CAUCHO O DE SUS COMBINACIONES. K). EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL EN TODAS SUS ETAPAS FORMAS Y MODALIDADES. L). LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES Y PERSONAS NATURALES. M). EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. N). EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. Ñ). LA SOCIEDAD PUEDE ESTABLECERSE DENTRO DEL PAÍS Y FUERA DEL MISMO, SUCURSALES, AGENCIAS, FILIALES, ACEPTAR REPRESENTACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. O). IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: 1.- CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, COMBINADO Y MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍA U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIOS. 2.- REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O SIMILARES ACTIVIDADES. 3.- ALMACENAR, DISTRIBUIR, EMPACAR, REEMPACAR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES. 4.- EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. 5.- COORDINAR Y ORGANIZAR EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR CARGA. 6.- PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, DESARROLLO Y GESTIÓN EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. 7.- ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, AS: COMO HACER CONSTRUCCIÓN SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL. 8.- INTERVENIR ANTE TERCEROS Y ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN

TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS. 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. 10.- SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. INVERTIR EN BONOS Y ACCIONES. 11.- CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODA SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE CAMBIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIO. 12.- COMPRAR O CONSTITUIR ENTIDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS. 13.- PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CON CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO. 14.- HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERESES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2410 (INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$3,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,500.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$2,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,100.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$2,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,100.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24230469128AD

30 DE JULIO DE 2024 HORA 19:08:42

AB24230469

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

PRIMER RENGLON

JIMENEZ GALVIS JOSE OCTAVIO

C.C. 000000079333444

SEGUNDO RENGLON

JIMENEZ CALLEJAS SEBASTIAN OCTAVIO

C.C. 000001022403904

TERCER RENGLON

ROJAS TORRES MARTHA LUCIA

C.C. 000000051729996

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ALBERTZI DAZA JAISAN

C.C. 000000019588546

SEGUNDO RENGLON

JIMENEZ SEGURA EDISON OCTAVIO

C.C. 000000080796900

TERCER RENGLON

ESPINDOLA LIZARAZO SORAIDA

C.C. 000000024099923

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

JIMENEZ GALVIS JOSE OCTAVIO

C.C. 000000079333444

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

JIMENEZ CALLEJAS SEBASTIAN OCTAVIO

C.C. 000001022403904

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE TIENE A SU CARGO LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, TANTO EN LO ADMINISTRATIVO, COMO EN LO INDUSTRIAL Y COMERCIAL. SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, CORRESPONDE AL PRESIDENTE: A) ADMINISTRAR LA SOCIEDAD REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VALLAN A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ASÍ COMO TODO DOCUMENTO, ACTO O CONTRATO QUE CONTENGA OBLIGACIONES A FAVOR O A CARGO DE LA SOCIEDAD. D) PRESENTAR A

LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL, EL INFORME DE GESTIÓN Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES. EL INFORME DE GESTIÓN DEBE CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA; ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, E INCLUIR IGUALMENTE LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD Y DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE ESTA, SUS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES. ESTOS DOCUMENTOS LOS PRESENTARA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE PREVIO SU ESTUDIO, AQUELLA LOS PRESENTE Y SOMETA A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN, O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS E INVESTITRLOS DE LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O DE LOS FINES PROPUESTOS. F) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES, DESISTIR, LA SOCIEDAD, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, PUEDE TRANSIGIR CONCILIAR, ARBITRAR, PROMOVER, COADYUVAR O DEFENDER ACCIONES, NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. PODRÁ TAMBIÉN ABRIR NUEVAS CUENTAS BANCARIAS, ABRIR NUEVAS SUCURSALES PARA AMPLIAR LA PRESENCIA DE LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S NO PODRÁ A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SERVIR DE AVALISTA, CODEUDOR O FIADOR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE NO TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S O CON EL SOCIO MAYORITARIO. PARÁGRAFO. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE TENDRÁ FACULTADES PARA COMPROMETER LA SOCIEDAD SOLO HASTA POR 1000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES EN NEGOCIOS SUPERIORES AL MONTO ESTIPULADO, SE REQUERIRÁ LA FIRMA DEL PRINCIPAL, LA JUNTA DIRECTIVA O LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
TORRES ALZA MARIA YEIMY	C.C. 000000052453299
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VERGARA GRANADOS GUSTAVO	C.C. 000000019228280

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : TREFILADOS DE COLOMBIA S A
MATRICULA NO : 00944424 DE 28 DE MAYO DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CL 15 NO. 29-28
TELEFONO : 3602088
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24230469128AD

30 DE JULIO DE 2024 HORA 19:08:42

AB24230469

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

EMAIL : IMPUESTOS@TREFICOLSAS.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 18 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE MARZO DE
2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$232,423,408,092

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 2410

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Sr (a),

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
E.S.D**

ASUNTO: PODER

JOSE OCTAVIO JIMENEZ GALVIS, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S.**, empresa legalmente constituida, identificada con NIT N.º 830.058.315-6, mediante el presente escrito manifiesto a usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. **KATHERINNE NOHEMY SARMIENTO DEVIA**, igualmente mayor, y con domicilio en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.019.073.273 de Bogotá, portadora de la T.P. N.º **364.964 del CSJ** con correo electrónico de notificación **JURIDICO@TREFICOLSAS.COM**, **TELEFONO 3102482828**, para que en nuestro nombre y representación, se conecte a la **AUDIENCIA PUBLICA PROGRAMADA PARA EL 12 DE AGOSTO DE 2024**.

La Dra. **KATHERINNE NOHEMY SARMIENTO DEVIA**, cuenta con todas las facultades inherentes al cargo conforme a lo estipulado en el artículo 77 del C.G.P., además, para formular hechos y pretensiones, solicitar que se libre mandamiento de pago, pedir y ejecutar medidas cautelares, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir libremente este poder, interponer y sustentar toda clase de recursos, y en general todo cuanto estime conveniente en defensa de nuestros intereses; así como facultad para revocar los poderes anteriormente otorgados

Ruego al Sr, Juez, reconocerle personería jurídica a nuestro apoderado, en los términos y para los fines de este mandato.

Del Señor Juez,



JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS.
C.C. No. 79.333.444 de Bogotá D.C
Representante Legal -TREFILADOS DE COLOMBIA SAS
Acepto,



KATHERINNE NOHEMY SARMIENTO DEVIA
C.C. No. 1.019.073.273 de Bogotá D.C.
T.P No. 364.964 del C. S. J.

Radicación

1-2024-029445

Fecha de radicación

2024-08-06 3:06:38 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

TREFICOL SAS

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

gerencia@treficolsas.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

JOSE OCTAVIO JIMENEZ GALVI

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA - INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INICIADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 115 DEL 26 DE ABRIL DE 2024	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-06	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
2	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courrier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: Gerente Treficol SAS (gerencia@treficolsas.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 06 de agosto de 2024 3:08:14 p. m.

Asunto: Convocatoria a audiencia pública - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Buen día

Cordial saludo

Por medio de la presente allego CAMARA DE COMERCIO Y DATOS para la AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 12 DE AGOSTO:

NOMBRE: JOSE OCTAVIO JIMENEZ GALVIS

CEDULA: 79333444

EMPRESA: TREFILADOS DE COLOMBIA SAS

NIT .830058315-6

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

CALIDAD: GERENTE GENERAL

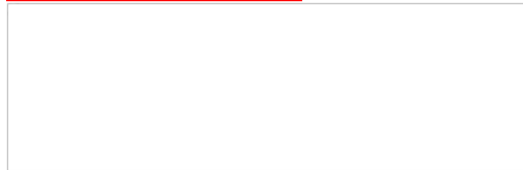
Gerente General

Trefilados de Colombia S.A.S.

Cel. +57 311 236 4068

Tel. +571 704 6811

www.treficolsas.com



Anexos: Outlook-ia0cq02b.png/CAMARA DE COMERCIO TFC.pdf/CEDULA JOJG.pdf/

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24230469128AD

30 DE JULIO DE 2024 HORA 19:08:42

AB24230469

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S.

SIGLA : TREFICOLSAS

N.I.T. : 830.058.315-6

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00944138 DEL 27 DE MAYO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

ACTIVO TOTAL : 129,298,612,383

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO # 68 C 61 OF 701

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IMPUESTOS@TREFICOLSAS.COM

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO # 68 C 61 OF 701

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : IMPUESTOS@TREFICOLSAS.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000793 DE NOTARIA 50 DE

BOGOTA D.C. DEL 13 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00681899 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TREFILADOS DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001380 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01225571 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TREFILADOS DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A..

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01802965 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A. POR EL DE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0001380 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01225571 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMÓ DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A. SIGLA TREFICOLSA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 54 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014, BAJO EL NÚMERO 01802965 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO EL NOMBRE DE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000163	2001/02/14	NOTARIA 4	2001/03/23	00769936	
0000037	2002/01/16	NOTARIA 50	2002/01/23	00811448	
0005521	2002/10/01	NOTARIA 18	2002/10/17	00849000	
0001380	2008/06/16	NOTARIA 50	2008/07/03	01225571	
54	2013/12/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/02/03	01802965	
57	2015/02/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/02/16	01911813	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A). FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL ACERO. B). IMPORTACION Y EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL ACERO. C). ALQUILE' COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TREFILABLES, INDUSTRIA, AGRO Y CONTRACCIÓN EN GENERAL. D). IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA FERRETERÍA, CONSTRUCCION Y ORNAMENTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR HIERROS GRAFILADOS, LISOS, ÁNGULOS, PLATINAS, LAMINAS GALVANIZADAS Y COLD ROLL SOLDADURAS CUALQUIER TIPO, PUNTILLAS, TEJAS DE ZINC, FIBROCEMENTO, PLÁSTICAS, ALAMBRES DE PÚA, ALAMBRE EN GENERAL, ALAMBRE GALVANIZADO, MALLAS METÁLICAS DE TODO TIPO, CARRETILLAS, CANALETAS, PERFILES, TUBERÍAS CUADRADA Y REDONDA, MALLAS DE ALAMBRE PARA CERCAS, CERRAMIENTOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA; ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, INSUMOS Y FERTILIZANTES. E). SERVICIOS DE FIGURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL HIERRO PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA METALMECÁNICA. F). LAS INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICIÓN ADMINISTRACIÓN,



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24230469128AD

30 DE JULIO DE 2024 HORA 19:08:42

AB24230469

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. G). LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITOS. H). COMPRA Y VENTA DE SEMOVIENTES. 1). LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS Y/O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, DE LA CONSTRUCCIÓN, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. J). LA PARTICIÓN DIRECTA COMO ASOCIADA COMO EN EL NEGOCIO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y/O ARTÍCULOS METÁLICOS, PLÁSTICOS, DE PAPEL Y/O CARTÓN, VIDRIO, DE CAUCHO O DE SUS COMBINACIONES. K). EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL EN TODAS SUS ETAPAS FORMAS Y MODALIDADES. L). LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES Y PERSONAS NATURALES. M). EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. N). EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. Ñ). LA SOCIEDAD PUEDE ESTABLECERSE DENTRO DEL PAÍS Y FUERA DEL MISMO, SUCURSALES, AGENCIAS, FILIALES, ACEPTAR REPRESENTACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. O). IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: 1.- CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, COMBINADO Y MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍA U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIOS. 2.- REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O SIMILARES ACTIVIDADES. 3.- ALMACENAR, DISTRIBUIR, EMPACAR, REEMPACAR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES. 4.- EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. 5.- COORDINAR Y ORGANIZAR EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR CARGA. 6.- PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, DESARROLLO Y GESTIÓN EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. 7.- ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, AS: COMO HACER CONSTRUCCIÓN SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL. 8.- INTERVENIR ANTE TERCEROS Y ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN

TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS. 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. 10.- SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. INVERTIR EN BONOS Y ACCIONES. 11.- CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODA SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE CAMBIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIO. 12.- COMPRAR O CONSTITUIR ENTIDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS. 13.- PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CON CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO. 14.- HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERESES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2410 (INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$3,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,500.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$2,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,100.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$2,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,100.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24230469128AD

30 DE JULIO DE 2024 HORA 19:08:42

AB24230469

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

PRIMER RENGLON

JIMENEZ GALVIS JOSE OCTAVIO

C.C. 000000079333444

SEGUNDO RENGLON

JIMENEZ CALLEJAS SEBASTIAN OCTAVIO

C.C. 000001022403904

TERCER RENGLON

ROJAS TORRES MARTHA LUCIA

C.C. 000000051729996

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ALBERTZI DAZA JAISAN

C.C. 000000019588546

SEGUNDO RENGLON

JIMENEZ SEGURA EDISON OCTAVIO

C.C. 000000080796900

TERCER RENGLON

ESPINDOLA LIZARAZO SORAIDA

C.C. 000000024099923

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

JIMENEZ GALVIS JOSE OCTAVIO

C.C. 000000079333444

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

JIMENEZ CALLEJAS SEBASTIAN OCTAVIO

C.C. 000001022403904

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE TIENE A SU CARGO LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, TANTO EN LO ADMINISTRATIVO, COMO EN LO INDUSTRIAL Y COMERCIAL. SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, CORRESPONDE AL PRESIDENTE: A) ADMINISTRAR LA SOCIEDAD REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VALLAN A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ASÍ COMO TODO DOCUMENTO, ACTO O CONTRATO QUE CONTENGA OBLIGACIONES A FAVOR O A CARGO DE LA SOCIEDAD. D) PRESENTAR A

LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL, EL INFORME DE GESTIÓN Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES. EL INFORME DE GESTIÓN DEBE CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA; ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, E INCLUIR IGUALMENTE LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD Y DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE ESTA, SUS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES. ESTOS DOCUMENTOS LOS PRESENTARA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE PREVIO SU ESTUDIO, AQUELLA LOS PRESENTE Y SOMETA A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN, O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS E INVESTITRLOS DE LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O DE LOS FINES PROPUESTOS. F) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES, DESISTIR, LA SOCIEDAD, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, PUEDE TRANSIGIR CONCILIAR, ARBITRAR, PROMOVER, COADYUVAR O DEFENDER ACCIONES, NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. PODRÁ TAMBIÉN ABRIR NUEVAS CUENTAS BANCARIAS, ABRIR NUEVAS SUCURSALES PARA AMPLIAR LA PRESENCIA DE LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S NO PODRÁ A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SERVIR DE AVALISTA, CODEUDOR O FIADOR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE NO TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S O CON EL SOCIO MAYORITARIO. PARÁGRAFO. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE TENDRÁ FACULTADES PARA COMPROMETER LA SOCIEDAD SOLO HASTA POR 1000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES EN NEGOCIOS SUPERIORES AL MONTO ESTIPULADO, SE REQUERIRÁ LA FIRMA DEL PRINCIPAL, LA JUNTA DIRECTIVA O LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01802965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
TORRES ALZA MARIA YEIMY	C.C. 000000052453299
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VERGARA GRANADOS GUSTAVO	C.C. 000000019228280

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : TREFILADOS DE COLOMBIA S A
MATRICULA NO : 00944424 DE 28 DE MAYO DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CL 15 NO. 29-28
TELEFONO : 3602088
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24230469128AD

30 DE JULIO DE 2024 HORA 19:08:42

AB24230469

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

EMAIL : IMPUESTOS@TREFICOLSAS.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 18 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE MARZO DE
2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$232,423,408,092

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 2410

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Correo electrónico

De: Comex Treficolsas (comex@treficolsas.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 06 de agosto de 2024 3:23:21 p. m.

Asunto: Confirmación asistencia audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Estimados buenas tardes,

Por medio de la presente, confirmo asistencia a la **AUDIENCIA PROGRAMADA** para el **12 DE AGOSTO DE 2024**.

CONFIRMO **DATOS** Y ADJUNTO **CÁMARA DE COMERCIO Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE: SONIA ANDREA CÁRDENAS DUARTE

CEDULA: 1136884601

EMPRESA: TREFILADOS DE COLOMBIA SAS

NIT. 830058315-6

CARGO: COMERCIO INTERNACIONAL

CALIDAD: COORDINADORA OPERACIONES COMERCIO INTERNACIONAL

CORREO: comex@treficolsas.com

Gracias y quedo atenta.

Cordialmente,

Andrea Cardenas Duarte

Comercio Internacional

TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S.

Av. El Dorado #68C – 61 Oficina 701

BOGOTÁ, COLOMBIA

TELÉFONO:(+57) 323 276 76 13

Anexos: CAMARA DE COMERCIO TFC.pdf/PODER COMEX MINCIT.pdf/CEDULA JOJG.pdf/

Radicación

1-2024-029549

Fecha de radicación

2024-08-07 11:34:00 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

IBARRA RIMON

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

notificaciones1@ibarrarimon.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

GABRIEL IBARRA PARDO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
D-215-65-131 - CONFIRMACIÓN PARTICIPANTES AUDIENCIA - ACESCO Y CORPACERO	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-08	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
1	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: Notificaciones Judiciales1 (notificaciones1@ibarrarimon.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 07 de agosto de 2024 11:33:26 p. m.

Asunto: D-215-65-131 - Confirmación participantes audiencia - ACESCO y CORPACERO

Doctores

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

DIANA PINZÓN

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

: Referencia: Confirmación fecha de audiencia – Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024.

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **ACESCO S.A.S.** (en adelante "**ACESCO**") y **CORPACERO S.A.S.** (en adelante "**CORPACERO**"), me permito comparecer ante este Despacho para confirmar la fecha y hora propuesta por la Subdirección para llevar a cabo la audiencia pública de intervinientes.

A continuación, se aportan los datos y roles de quienes asistirán por parte de ACESCO y CORPACERO:

1. Gabriel Ibarra Pardo, actuando como apoderado principal de ACESCO y CORPACERO, notificaciones1@ibarrarimon.com, C.C. 3.181.441, por favor remitirse al poder que reposa en el expediente.
2. Dylan Arias Guzmán, actuando como apoderado suplente de ACESCO y CORPACERO, darias@ibarrarimon.com, C.C. 1.000.780.708, por favor remitirse al poder que reposa en el expediente
3. Raimundo Emiliani, Gerente General de CORPACERO, C.C. 79.941.87, remiliani@elimarc.co, por favor remitirse al certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente.
4. Edward Geovanni Forero, Gerente Comercial de CORPACERO, C.C. 79.710.413, eforero@corpacero.com
5. Felipe Gonzalez, Gerente General de ACESCO, C.E.378.693, fgonzalesg@acesco.com, por favor remitirse al certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente.

Respetuosamente,

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Radicación

1-2024-029593

Fecha de radicación

2024-08-08 9:39:43 AM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

METAL SUR S.A

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

3207253907

Telefono

Correo electrónico

administracionmetalsur@fanalca.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

ANDREA CAROLINA MORALES

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
PARTICIPACION EN AUDIENCIA PUBLICA	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-08	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
1	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courrier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: Administracion Metalsur (administracionmetalsur@fanalca.com)
Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)
Fecha: 08 de agosto de 2024 9:35:50 a. m.
Asunto: Participación en audiencia pública
Buenos días:

Estoy interesada en participar en la audiencia pública convocada en el marco de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024.

Nombre: Andrea Carolina Morales Galeano
Razón social: Metalmecánicas del Sur S.A.
Cargo: Gerente de Operaciones
Representante legal suplente
Correo electrónico: amorales@fanalca.com

Anexo certificado de Cámara de Comercio

Atte,

ANDREA CAROLINA MORALES
Gerente de Operaciones METALSUR S.A.
ZONA FRANCA DEL CAUCA
Tel. 602 4893131 Ext.1385
Cel. 320-7253907

CONFIDENCIAL La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

AVISO LEGAL. Le informamos que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de Protección de Datos de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en la página web www.fanalca.com. Así mismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, queja y/o retiro, enviando su petición al correo electrónico a lpdp@fanalca.com.

CONFIDENTIAL The information contained in this email and in all its attached files is confidential and/or privileged and can only be used by the person(s) to whom it is addressed. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, dissemination, distribution or total or partial copy of this message and/or the information contained therein and/or in its attached files is prohibited and will be sanctioned by law. If you receive this message by mistake, we apologize, please delete it immediately, notify the person who sent it of your error and refrain from disclosing its content and attachments.

LEGAL WARNING. We inform you that your data will be processed in accordance with the provisions of Statutory Law 1581 on Data Protection in accordance with the personal data processing policy available on the website www.fanalca.com. Likewise, we inform you that your data will not be transferred to third parties without your consent. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation, complaint and/or withdrawal, by sending your request to the email address lpdp@fanalca.com.

Anexos: fdbpmDFHHm (1).pdf/



CODIGO DE VERIFICACIÓN fdbpmDFHHm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: METALMECANICAS DEL SUR S.A.

SIGLA: METALSUR S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 817000865-8

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : GUACHENE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 45990

FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 27 DE 1996

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 02 DE 2024

ACTIVO TOTAL : 143,750,281,403.00

GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA 3
LOTE 4 Y 4A

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19300 - GUACHENE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6515280

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6515385

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3503195491

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administracionmetalsur@fanalca.com

SITIO WEB : www.ventastuberia.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA 3
LOTE 4 Y 4A

MUNICIPIO : 19300 - GUACHENE

CORREO ELECTRÓNICO : administracionmetalsur@fanalca.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
administracionmetalsur@fanalca.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN fdbpmDFHHm

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2930 - FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5085 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10819 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA METALMECANICAS DEL SUR S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3502 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11697 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTANDER DE QUILICHAO A CALOTO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4427 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25109 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2009, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CALOTO AL MUNICIPIO DE GUACHENE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3502	19970915	NOTARIA SEXTA DE CALI		RM09-11697	19970929
EP-5125	19971229	NOTARIA SEXTA DE CALI		RM09-12119	19971231
EP-4350	19981203	NOTARIA SEXTA DE CALI		RM09-13275	19981223
EP-573	20000218	NOTARIA SEXTA DE CALI		RM09-15337	20000414
EP-4427	20081224	NOTARIA SEXTA	CALI	RM09-25109	20090202
EP-3387	20111021	NOTARIA 13	CALI	RM09-29110	20111025
EP-780	20140402	NOTARIA SEXTA	CALI	RM09-34252	20140408
EP-1485	20150527	NOTARIA SEXTA	CALI	RM09-36325	20150601
EP-2143	20170714	NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO	CALI	RM09-41825	20170717
		DE CALI			
EP-2409	20180726	NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO	CALI	RM09-43810	20180809
		DE CALI			
EP-4342	20181217	NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO	CALI	RM09-44611	20181228
		DE CALI			

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMA OBJETO SOCIAL: A. EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO USUARIO INDUSTRIAL DE ZONAS FRANCAS. EN CUENTO SEA CALIFICADO COMO TAL, DESARROLLARA SU OBJETO EXCLUSIVAMENTE EN UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS. B. LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO Y DE OTROS MATERIALES METALICOS. C. LA FABRICACION Y ENSAMBLE DE PRODUCTOS METALICOS Y PARTES PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ. D. LA FABRICACION DE HERRAMIENTALES Y MATRICERIA EN GENERAL. E. EL ENSAMBLE DE PARTES DE ACERO ESTAMPADAS, PINTURA, Y MECANIZADO. F. LA



CODIGO DE VERIFICACIÓN fdbpmDFHHm

MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. G. EL APOORTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA Y DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURERAS O MINERAS. H. INVERSION Y LA ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL. I. GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS PREVIA AUTORIZACION UNANIME DE LA JUNTA DIRECTIVA. J. LA FABRICACION, MANUFACTURA, ENSAMBLE, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE CUALQUIER PARTE FABRICADA EN ACERO O CUALQUIER MATERIAL METALICO PLASTICO. K. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FABRICADOS EN ACERO O EN CUALQUIER MATERIAL METALICO. L. LOS TRABAJOS DE MANUFACTURA PARA PRODUCTOS METALICOS RECIBIDOS DE TERCEROS. M. ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY PARA REPRESENTAR PROPUESTAS EN PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES PUBLICAS, CONCESIONES O ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS, SUSCRIBIR CONTRATOS Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. N. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE EXPORTACION DE PRODUCTOS FABRICADOS EN ACERO O EN CUALQUIER MATERIAL METALICO O PLASTICO, LAMINA CORTADA EN FLEJES, TUBERIA Y PERFLERIA EN ACERO PARA USO ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL Y SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS, PRODUCTOS METALICOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ EN GENERAL, HERRAMENTALES Y MATRICERIA EN GENERAL Y DEMAS PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. O. LA ACTIVIDAD DE VENTA DE SERVICIO DE DISEÑO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CONSTITUIR SOCIEDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS O NO EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIO A EMPRESAS, ADQUIRIRLAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y ADQUIRIR Y OTORGAR CONCESIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.100.000.000,00	5.100.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.001.000,00	5.000.001,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.001.000,00	5.000.001,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/08/05 - 09:41:30 **** Recibo No. S000973955 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240805-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN fdbpmDFHHm

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52676 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZADA FINA JORGE	CC 80,417,746

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52676 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR BERMUDEZ JUAN CARLOS	CC 79,960,564

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52676 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARANGO ZAMORANO CLAUDIA	CC 31,958,420

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 08 DE ABRIL DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57983 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CORREA OSORIO LEONARDO	CC 10,140,578

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55531 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JULIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PELAEZ HERRERA OSCAR RICARDO	CC 94,062,385

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52676 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CORDOBA RODRIGO TAYLOR	CC 70,351,346

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/08/05 - 09:41:30 **** Recibo No. S000973955 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240805-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN fdbpmDFHHm

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53554 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TAYLOR CORDOBA RODRIGO	CC 70,351,346

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 06 DE ENERO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25110 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MORALES GALEANO ANDREA CAROLINA	CC 66,982,505

POR ACTA NÚMERO 56 DEL 13 DE MARZO DE 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57984 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MORENO MEJIA JUAN GABRIEL	CC 80,843,175

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION, ADMINISTRACION Y ORGANIZACION GENERAL. LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) JUNTA DIRECTIVA. C) GERENCIA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DE OBJETO ESPECIE CUANDO LA NECESIDAD RECIBA BIENES DIFERENTES DE DINERO PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE ACCIONES DE INDUSTRIA. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA (1/4) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. C) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PAR LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SENALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCION NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCION CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS . D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y SUS SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION. E) CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACION Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE PERDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. F) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. G) FIJAR LAS POLITICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN fdbpmDFHHm

DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONOMICA Y LABORAL, APROBAR PLANES DE INVERSION Y DE PRODUCCION, DECIDIR SOBRE NUEVAS LINEAS DE PRODUCCION Y VENTA, ESTABLECIMIENTO NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS MATERIALES Y DEMAS ELEMENTOS QUE ELLA NOGOCIE, Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. H) DETERMINAR LA APLICACION QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE CON EL CARACTER DE RESERVAS DE INVERSION, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES. I) AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CONFORME AL ARTICULO 40 DE ESTOS ESTATUTOS Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACION DE TALES SOCIEDADES Y DISPONER LA ENAJENACION DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS. J) AUTORIZAR POR VIA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARACTER EXTRALEGAL EN FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. K) DECIDIR EN CASO DE MORA DE ALGUN ACCIONISTA PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACION QUE DEBE EMPLEARSE POR EL GERENTE, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY. I) CONCEDER AUTORIZACIONES AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA SOCIEDAD. M) AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SOLICITE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA SOCIEDAD LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES. N) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR DEL GERENTE Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE ADSCRIBAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O EN LAS LEYES.

FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTE INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDE HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLES LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA A LA ASAMBLEA. E) LAS DEMAS QUE LA CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY.ASAMBLEA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/08/05 - 09:41:30 **** Recibo No. S000973955 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240805-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN fdbpmDFHHm

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38432 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL LTDA	NIT 805004023-8	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO S/N DEL 22 DE JUNIO DE 2023 DE FIRMA DE REVISORÍA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55665 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CORAL HERRERA ANYELO ALEJANDRO	CC 6,104,598	151292-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO S/N DEL 06 DE JULIO DE 2017 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41940 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BARRERA NAVIA ELIZABETH	CC 31,473,113	32052-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** METALSUR ETAPA IV

MATRICULA : 141308

FECHA DE MATRICULA : 20140307

FECHA DE RENOVACION : 20240402

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA 4 LT 17C

MUNICIPIO : 19573 - PUERTO TEJADA

TELEFONO 1 : 6515385

TELEFONO 2 : 6515280

TELEFONO 3 : 3503195491

CORREO ELECTRONICO : administracionmetalsur@fanalca.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2930 - FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 85,162,898,123

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** METALSUR

MATRICULA : 45991



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/08/05 - 09:41:30 **** Recibo No. S000973955 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240805-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN fdbpmDFHHm

FECHA DE MATRICULA : 19961227
FECHA DE RENOVACION : 20240402
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA 3 LOTE 4 Y 4A
MUNICIPIO : 19300 - GUACHENE
TELEFONO 1 : 6515280
TELEFONO 2 : 6515385
TELEFONO 3 : 3503195491
CORREO ELECTRONICO : administracionmetalsur@fanalca.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2930 - FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 58,587,383,280

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$139,430,813,964

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2511

CERTIFICA

QUE EL 11 DE AGOSTO DE 1997, BAJO EL NRO: 11546 DEL LIBRO IX -, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1997, RELATIVO A LA DECLARACION DE UNA SITUACION DE CONTROL EN EL CUAL CONSTA:

MATRIZ: FANALCA S.A. DOMICILIO: YUMBO OBJETO:
CONSISTE EN LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA DE PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES, DE VEHICULSO AUTOMOTORES, DE TUBERIA DE ACERO, TEXTILES.

SUBORDINADA: METALSUR S.A. DOMICILIO: CALOTO - CAUCA.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA OBJETO SOCIAL: ES LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y ENSAMBLE DE

PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES METALICOS. PRESUPUESTO: FANALCA S.A. POSEE EL 60% DE SU CAPITAL.

QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1998, INS CRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1998, BAJO EL No.12997 DEL LIBRO IX-, SE MODIFICO LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR FANALCA S.A. SOCIEDAD COLOMBIANA, REFERENTE A PORCENTAJE: FANALCA POSEIA EL 60% Y HA PASADO A POSEER EL 80% DE SU CAPITAL.



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
METALMECANICAS DEL SUR S.A.**

Fecha expedición: 2024/08/05 - 09:41:30 **** Recibo No. S000973955 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240805-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN fdbpmDFHHm

QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 25 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 30 DE MARZO DE 1999, BAJO EL No. 13737 DEL LIBRO IX-, SE MODIFICO LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR FANALCA S.A. SOCIEDAD COLOMBIANA, REFERENTE A PORCENTAJE: FANALCA S.A. POSEIA EL 80% Y HA PASADO A POSEER EL 92% DE SU CAPITAL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fdbpmDFHHm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Radicación 1-2024-029628 Fecha de radicación 2024-08-08 10:37:57 AM
INFORMACIÓN DEL REMITENTE Remitente BENJAMIN SCHMULSON STECKERL Nro Identificación Tipo persona Jurídica Celular Telefono Correo electrónico Benjamin.schmulson@steckerlaceros.com Ciudad Dirección de respuesta
Firmante BENJAMIN SCHMULSON STECKERL
TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO Tramite CONSULTAS Dependencia / Funcionario ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA ENTRE PARTES INTERVINIENTES - INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INICIADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 115 DEL 26 DE ABRIL DE 2024
Nro radicación de origen
Fecha del documento
2024-08-08
Nro radicación de referencia
Nro Folios
1
Nro anexos
1
Descripción de anexos
Nro guía
MAIL
Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: Benjamin Schmulson Steckerl (Benjamin.schmulson@steckerlacers.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 10:36:50 a. m.

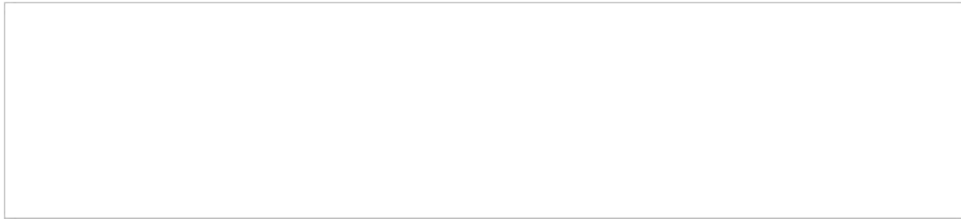
Asunto: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Ministerio de Industria y Comercio
Apreciados Señores

Por la presente manifiesto mi interés en asistir a esta convocatoria

Nombre : Benjamin Schmulson Steckerl
CC: 8666500
Cargo: Gerente General
Entidad : Steckerl Aceros SAS
Nit: 9004990322
Correo electrónico: benjamin.schmulson@steckerlacers.com

Muy cordialmente



Anexos: image001.png/

Radicación

1-2024-029643

Fecha de radicación

2024-08-08 11:26:24 AM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

FANALCA

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

4893131

Correo electrónico

ngarcés@fanalca.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

NORA ELENA GARCES

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - DIANA MARCELA PINZON SIERRA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA ENTRE PARTES INTERVINIENTES - INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INICIADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 115 DEL 26 DE ABRIL DE 2024	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-08	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
1	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courrier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: Garcés Gonzalez Nora Elena (ngarces@fanalca.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 11:24:15 a. m.

Asunto: AUTORIZACION . Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Cordial Saludo

Se envía autorización firmada por Representante legal para asistir a la audiencia publica convocada para el 12 de agosto de 2024.

Quedamos atentos al link de teams.

Cordialmente,

Nora Elena Garcés G.
Jefe Aduanas
ngarces@fanalca.com
Tel: (+57) 602 489 3131
Calle 13 No. 31A – 80
Acopi, Yumbo - Colombia
www.fanalca.com

CONFIDENCIAL La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

AVISO LEGAL. Le informamos que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de Protección de Datos de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en la página web www.fanalca.com. Así mismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, queja y/o retiro, enviando su petición al correo electrónico a lpdp@fanalca.com.

CONFIDENTIAL The information contained in this email and in all its attached files is confidential and/or privileged and can only be used by the person(s) to whom it is addressed. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, dissemination, distribution or total or partial copy of this message and/or the information contained therein and/or in its attached files is prohibited and will be sanctioned by law. If you receive this message by mistake, we apologize, please delete it immediately, notify the person who sent it of your error and refrain from disclosing its content and attachments.

LEGAL WARNING. We inform you that your data will be processed in accordance with the provisions of Statutory Law 1581 on Data Protection in accordance with the personal data processing policy available on the website www.fanalca.com. Likewise, we inform you that your data will not be transferred to third parties without your consent. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation, complaint and/or withdrawal, by sending your request to the email address lpdp@fanalca.com.

Anexos: Outlook-mjb1dxbq.gif/Confirmacion asistencia audiencia publica firmada.pdf/



Nit 890.301.886-1

Yumbo, 08 de agosto de 2024

Señores

MINCIT

Atn: Dra. Diana Marcela Pinzón Sierra

Subdirectora de Prácticas Comerciales (E)

Bogotá

Referencia: Autorización Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024.

Con la presente autorizó a los siguientes funcionarios de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., identificada con Nit: 890.301.886-1 para que asistan a la audiencia pública que se realizara el próximo lunes 12 de agosto de 2024 con respecto a la investigación de la referencia:

Autorizado

Jefferson Vélez Martínez

CC: 1130619439

Cargo: Gerente Comercio Exterior

Correo electrónico: javelez@fanalca.com

Autorizado

Nora Elena Garcés G

CC: 42084937

Cargo: Jefe de Aduanas

Correo electrónico: ngarces@fanalca.com

Atentamente

Juan Carlos Escobar Bermúdez

Representante Legal

FANALCA S.A.

Radicación

1-2024-029688

Fecha de radicación

2024-08-08 2:32:05 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

COLPERFILES S.A.S., NIT 900.712.613-5

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

jorgelopez@colperfiles.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

JORGE ALBERTO LOPEZ ANNICCHIARICO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA ENTRE PARTES INTERVINIENTES - INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INICIADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 115 DEL 26 DE ABRIL DE 2024
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-08-08
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 1
Descripción de anexos
Nro guía MAIL Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: jorgelopez@colperfiles.com (jorgelopez@colperfiles.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 2:30:26 p. m.

Asunto: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Buenas tardes, confirmo asistencia a la audiencia pública para partes intervinientes de la investigación de Dumping para lamina de acero galvanizado.

Adjunto Cámara de comercio que acredita mi calidad de Representante legal y socio de Colperfiles.

JORGE ALBERTO LOPEZ ANNICCHIARICO
COLPERFILES S.A.S., NIT 900.712.613-5
Gerente
C.C. 16.768.001
jorgelopez@colperfiles.com

Anexos: CAMARA DE COMERCIO.pdf/



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLPERFILES S.A.S.
Nit : 900712613-5
Domicilio: Candelaria, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 106140
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA CALI CANDELARIA CONJ CONDOMINIO INDUSTRIAL
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico : contabilidad@colperfiles.com
Teléfono comercial 1 : 3105979207
Teléfono comercial 2 : 3105933502
Teléfono comercial 3 : 3160728965

Dirección para notificación judicial : VIA CALI CANDELARIA CONJ CONDOMINIO INDUSTRIAL
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@colperfiles.com
Teléfono notificación 3 : 3137388484

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2014, con el No. 366 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA DE MATERIALES SAN MARCOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 03 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2015, con el No. 1998 del Libro IX, se decretó el cambio de razón social de la sociedad de COMERCIALIZADORA DE MATERIALES SAN MARCOS S A S por el de COLPERFILES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad es el ejercicio de cualquier actividad lícita de comercio y en especial ejecutará las siguientes actividades: a. La compra, fabricación y comercialización de toda clase de materiales de construcción de estados natural o elaborados tales como cemento, pinturas, tuberías, pisos, cerámicas sanitarias, materiales de revestimiento, tejas de asbesto-cemento o acrílicos, griferías, lavaplatos, similares etc. b. La importación o la exportación de los productos antes citados. c. La comercialización de productos para ferreterías. d. Realizar cualquier tipo de actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. e. Prestar servicios de consultoría, construcción, remodelación, remodelación, promoción, administración, compra y venta de obras civiles y arquitectónicas y prestación de servicios a la industria de la construcción de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes del estado colombiano. f. Efectuar todo tipo de negocios de representación de empresas u organizaciones nacionales o extranjeras.

.

En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos tanto de conservación como de administración o de disposición conducentes al buen logro de aquél y en especial: 1. Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles; 2. Intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 3. Tomar o dar dinero en préstamo con o sin interés, dar en garantía o en administración sus bienes muebles o inmuebles, otorgar cauciones y asumir obligaciones de dar, hacer y no hacer en favor de terceros; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, asegurar, negociar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualesquiera otros títulos valores, o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; 4. Constituir apoderados que la representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que se proponen; 5. Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; 6. Celebrar contratos de cuentas en participación, joint venture o colaboración empresarial, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva; 7. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; 8. Adquirir marcas, nombres y enseñanzas comerciales, establecimientos de comercio, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones; 9. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, y los que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: la representación legal, administración y dirección ejecutiva de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien podrá tener uno o más suplentes, con las mismas facultades y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la Representación Legal de la Sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Cumplir las órdenes de la asamblea de accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 4. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas. 5. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 7. Nombrar y contratar los asesores y contratistas externos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 8. Cumplir las órdenes de la asamblea de accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 9. Suscribir los contratos para renovar obligaciones y créditos. 10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas para analizar el Balance de fin de ejercicio, el inventario, el detalle completo de la cuenta de Resultados, el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas registradas, el informe de la marcha de los negocios y la situación de la sociedad, así como las recomendaciones para su mejoramiento, con los datos contables y estadísticos pertinentes y los exigidos por la ley y el informe del Revisor Fiscal 11. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando las circunstancias lo ameriten, cuando estos estatutos lo dispongan o por solicitud de accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas. 12. Llevar y custodiar el libro de Actas de la sociedad y los demás libros de la sociedad. 13. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. 14. Actuar permanentemente en el desarrollo organizado de la gestión del conocimiento de la empresa.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá los siguientes órganos de Dirección y administración: a) Asamblea General de Accionistas; b) Representante Legal c) Suplente del representante Legal.

PARÁGRAFO. Revisoría Fiscal. La sociedad tendrá el Revisor Fiscal de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y ejecutará todas las actividades y cumplirá Todas las funciones que dichas normas le impongan.

Son funciones de la Asamblea General de Accionistas: 1. Determinar las políticas de la Compañía para el cabal cumplimiento del objeto social, 2. Determinar las reservas que deban efectuarse en cada ejercicio contable, además de las legales. 3. Nombrar y remover libremente al representante legal y a sus suplentes y fijar sus asignaciones. 4. Autorizar al representante legal para enajenar u otorgar licencias sobre los signos distintivos y la propiedad industrial. 5. Autorizar al Representante legal de la sociedad para celebrar contratos o actos que superen 2,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6. Nombrar y remover libremente al Revisor Fiscal y su suplente y señalar su remuneración. 7. Admitir el ingreso de nuevos accionistas con nuevos aportes; 8. Fijar las políticas de endeudamiento y topes asignados al representante legal de la sociedad. 9. Reformar los estatutos sociales. 10. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores. 11. Aprobar el reglamento de colocación de acciones. 12. Las demás que le correspondan conforme a la Ley o a los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2016 con el No. 170 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO LOPEZ ANNICCHIARICO	C.C. No. 16.768.001

Por Acta No. 16 del 21 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022 con el No. 20937 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	AIMER OSPINA SILVA	C.C. No. 16.342.422

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 27 de febrero de 2023 de la Firma Qmo Asociados S.a.s., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 23586 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MERY QUICENO RAMIREZ	C.C. No. 31.485.146	106300-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHN EDWARD MELENGE ESCOBAR	C.C. No. 14.635.322	146616-T

Por Acta No. 019 del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 23585 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	QMO ASOCIADOS S.A.S.	NIT No. 900.406.236-1	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 03 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	1998 del 12 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 003 del 03 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	1998 del 12 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 007 del 15 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	3357 del 19 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 013 del 05 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	17445 del 19 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 16 del 21 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	20936 del 24 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$31.454.827.415,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Radicación

1-2024-029723

Fecha de radicación

2024-08-08 4:33:02 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

PERFITEC S.A.S

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

gerencia@perfitec.co

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

ANDRES SANDOVAL POSADA

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA ENTRE PARTES INTERVINIENTES - INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INICIADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 115 DEL 26 DE ABRIL DE 2024
Nro radicación de origen
Fecha del documento
2024-08-09
Nro radicación de referencia
Nro Folios
1
Nro anexos
1
Descripción de anexos
Nro guía
Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: gerencia@perfitec.co (gerencia@perfitec.co)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 4:31:24 p. m.

Asunto: RV: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Buenas tardes.

Adjunto información para registro y participación en la convocatoria:

Nombres y apellidos:	Andres Sandoval Posada
Razón social de la sociedad:	Perfitec SAS
Cargo:	Gerente General
Documento de identidad:	16.288.662
Calidad en la que actúa con su respectiva acreditación:	Representante legal
Correo electrónico:	gerencia@perfitec.co

Cordialmente.

De: Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>

Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 4:48 p. m.

Para: contabilidad@lacampana.co <contabilidad@lacampana.co>; MROMERO@andi.com.co <MROMERO@andi.com.co>; contabilidad@metaza.com.co <contabilidad@metaza.com.co>; financiero@fediacero.com.co <financiero@fediacero.com.co>; Financiero@fediacero.com.co <Financiero@fediacero.com.co>; jpatinoz@bu.com.co <jpatinoz@bu.com.co>; erodriguez@hdlao.com <erodriguez@hdlao.com>; vquintero@gclegal.co <vquintero@gclegal.co>; gerencia@tradeco.co <gerencia@tradeco.co>; administracionmetalsur@fanalca.com <administracionmetalsur@fanalca.com>; fanalca@fanalca.com <fanalca@fanalca.com>; gerencia@centroacerosdelcaribelttda.com <gerencia@centroacerosdelcaribelttda.com>; gerencia@agofer.com.co <gerencia@agofer.com.co>; jorge.duran@fajobe.com.co <jorge.duran@fajobe.com.co>; comercio.exterior@pdeacero.com.co <comercio.exterior@pdeacero.com.co>; Maria Concepcion Puello Schlegel <mariapuellos@outlook.com>

Cc: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Nelly Alvarado Piramanrique <nalvarado@mincit.gov.co>; Anwarelmuffy Cárdenas <acardenas@mincit.gov.co>; Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>; Gladys Gonzalez Castro <ggonzalezc@mincit.gov.co>; Yessika Fazully Masmela Fonseca <ymasmela@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>; Leonor Carolina Duque Duque <lduqued@mincit.gov.co>; Nicolás Díaz Sierra <ndiaz@mincit.gov.co>

Asunto: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Respetados señores:

De manera atenta, la Autoridad Investigadora se permite informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020 en concordancia con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 6 del Acuerdo Antidumping de la OMC, por solicitud del representante legal de la sociedad TRADECO SOLUTIONS S.A.S., se convoca a la celebración de audiencia pública entre partes intervinientes, que tendrá como finalidad que las mismas puedan exponer sus tesis y argumentos refutatorios respecto de la información, datos y pruebas que se hubieren presentado dentro de la

investigación administrativa iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024, con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume originarias de la República Popular China, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90 originarias de la República Popular China.

La mencionada audiencia se programa para el día 12 de agosto del presente año a partir de las 9:00 A. M. hasta las 12:00 M., y será realizada de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, en idioma castellano.

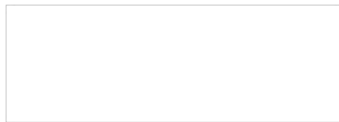
En la audiencia pública podrán participar las partes interesadas a través de su representante legal, de sus apoderados especiales nombrados previamente para dichos efectos o quienes estén autorizados por el Representante Legal para escuchar y recibir notificaciones.

La asistencia a la misma deberá confirmarse a más tardar el 8 de agosto de 2024 a los correos electrónicos: info@mincit.gov.co, lchaparro@mincit.gov.co y fmelo@mincit.gov.co; informando nombres y apellidos, razón social de la sociedad, cargo, documento de identidad, calidad en la que actúa con su respectiva acreditación, y correo electrónico. Una vez se reciba la confirmación de participación, se le enviará por correo electrónico el link correspondiente para su conexión a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para su conocimiento se adjunta la Circular 017 de 2022, por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de las audiencias públicas entre partes intervinientes que se celebren en las investigaciones por dumping, subvenciones y salvaguardias.

Finalmente, cualquier aclaración con la presente será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior en los correos electrónicos info@mincit.gov.co y lchaparro@mincit.gov.co.

Gracias.



Subdirectora de Prácticas Comerciales (E)

Diana Marcela Pinzón Sierra
dpinzons@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1446
Dirección de Comercio Exterior

Calle 28 No. 13a – 15 Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

CONFIDENCIAL La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

AVISO LEGAL. Le informamos que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de Protección de Datos de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en la página web www.fanalca.com. Así mismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, queja y/o retiro, enviando su petición al correo electrónico a lpdp@fanalca.com.

CONFIDENTIAL The information contained in this email and in all its attached files is confidential and/or privileged and can only be used by the person(s) to whom it is addressed. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, dissemination, distribution or total or partial copy of this message and/or the information contained therein and/or in its attached files is prohibited and will be sanctioned by law. If you receive this message by mistake, we apologize, please delete it immediately, notify the person who sent it of your error and refrain from disclosing its content and attachments.

LEGAL WARNING. We inform you that your data will be processed in accordance with the provisions of Statutory Law 1581 on Data Protection in accordance with the personal data processing policy available on the website www.fanalca.com. Likewise, we inform you that your data will not be transferred to third parties without your consent. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation, complaint and/or withdrawal, by sending your request to the email address lpdp@fanalca.com.

Anexos: image001.png/image002.jpg/2.Camara de comercio actualizada Junio19.pdf/



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 18/06/2024 08:34:07 am

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PERFITEC S.A.S.
Nit.: 901609992-5
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1157104-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 01 de julio de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 15 # 27 A - 176 BL 7 C BG 3
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: perfiteccolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3114768284
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 15 # 27 A - 176 BL 7 C BG 3
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: perfiteccolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114768284
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PERFITEC S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de junio de 2022 de Yumbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022 con el No. 12226 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PERFITEC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el ejercicio de cualquier actividad lícita de comercio y en especial ejecutará las siguientes actividades:

La realización de operaciones de diseño, manufactura, fabricación, procesamiento, transformación y comercialización de bienes y productos necesarios para la actividad de la industria metalmecánica y de la construcción y demás obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo, así como la distribución y comercialización de todos los productos e insumos relacionados con el sector de la construcción. La importación de materias primas, bienes y equipos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. La exportación de productos manufacturados. Dentro del giro propio de los negocios la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales y llevar a cabo todas las actividades tendientes a la cumplida realización de su objeto social y de la conveniente inversión y administración de su capital y reservas en concordancia con las prescripciones legales en vigor o que en el futuro se dicten para lo cual podrá desarrollar, entre otras actividades las siguientes: A) Adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, tanto en el país como en el exterior, así como tomarlos o darlos en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título no traslativo de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. B) Participar en la formación de sociedades sean anónimas, por acciones simplificada, de responsabilidad limitada, en comandita o de cuentas en participación cuyo objeto coincida en alguna forma con el de la sociedad, y aportar en ellas sus bienes muebles e inmuebles. C) Adquirir por cualquiera de los medios que permite la ley, acciones o cuotas sociales, en las mismas compañías ya constituidas o en otras de distinta índole. D) Transformarse en cualquier otro tipo de sociedad comercial o fusionarse con otra u otras sociedades. E) Celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales, sea como mutuante o como mutuatario. F) Constituir o aceptar pignación de bienes muebles. G) Empezar cualquier actividad civil o comercial siempre y cuando esta sea lícita, en especial las enunciadas en el artículo 20 del Código de Comercio.

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	\$1,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$2,250,000,000
No. de acciones:	2,250
Valor nominal:	\$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$2,250,000,000
No. de acciones:	2,250
Valor nominal:	\$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal ejercerá las funciones de administración y dirección ejecutiva de la sociedad, quien podrá tener uno o más suplentes, con las mismas facultades y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas, y cuya designación y remoción corresponderá a la Asamblea General de Accionistas.

El Representante Legal y el suplente serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un año (1) pudiendo ser removidos en cualquier momento.

EL GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente quien podrá o no tener las facultades de Representación Legal o las de su Suplente, de conformidad con lo que disponga la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal podrá realizar, sin la autorización de la Asamblea General, cualquier acto de los establecidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta una cuantía que no exceda de los Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando se requiera constituir garantías reales o personales en nombre de la sociedad, así como cuando se trate de la venta de activos fijos de la sociedad deberá obtener autorización de La Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la Asamblea de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

PARÁGRAFO TERCERO. El Representante Legal Suplente tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal ante sus ausencias temporales o absolutas.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales.
2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
3. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva y/o a la Asamblea General de Accionistas un presupuesto anual de operaciones e inversiones.
4. Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, supervisar la actividad de los empleados y trabajadores e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.
5. Hacer, llevar bajo su cuidado y responsabilidad los libros de actas de la Asamblea de Accionistas, el registro de accionistas.
6. Presentar en cada reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas, estados financieros mensuales y un informe sobre la marcha de los negocios de la sociedad y de los asuntos a su cargo.
7. Velar porque la sociedad cumpla adecuadamente su objeto y finalidad.
8. Rendir cuentas de su gestión cuando se retire de su cargo o cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas.
9. Tramitar todas las autorizaciones legales que requiera la compañía.
10. Las demás que le corresponden por mandato de la ley o por la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por Asamblea General de Accionistas.

FUNCIONES DEL GERENTE El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad.
2. Cumplir las órdenes de la Asamblea de Accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma.
3. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas.
4. Actuar permanentemente en el desarrollo organizado de la gestión del conocimiento de la empresa.
5. La administración operativa de los negocios sociales de la compañía.
6. Impartir las órdenes a los empleados de la sociedad.
7. Atender a los proveedores y clientes de la sociedad.
8. Nombrar y remover libremente a los empleados de la compañía que no le correspondan al Representante Legal, a la Asamblea General de Accionistas y/o a la Junta Directiva, si existiere, y resolver sobre excusas, licencias y renunciaciones del personal.
9. Delegar en los empleados de la sociedad alguna o algunas de las funciones señaladas en estos estatutos, a su juicio y bajo su responsabilidad.
10. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas.

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes, entre o tras:

17. Autorizar al Gerente para que solicite la celebración de procesos concursales y de reorganización económica con sus acreedores.

18. Autorizar al Representante Legal para que celebre contratos en cuantía superior a la suma de cien (100) salarios Mínimos Mensuales vigentes a la fecha del acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 01 de febrero de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 3609 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES SANDOVAL POSADA	C.C.16288662
SUPLENTE DEL GERENTE	MAYRA ALEJANDRA LOPEZ VELEZ	C.C.1144062169

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2511
Actividad secundaria Código CIIU: 4663

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,939,133,779

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:2511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

Radicación

1-2024-029753

Fecha de radicación

2024-08-08 7:32:16 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

LEGUZ SAS

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

andres.zapata@leguz.co

Ciudad

Dirección de respuesta

Firmante

ANDRES FELIPE ZAPATA RONDON

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR - LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto CARTA SOLICITUD REVISIÓN ARANCEL - LEGUZ SAS
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-08-09
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 1
Descripción de anexos
Nro guía MAIL Courrier

COPIA
Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: Andres Felipe Zapata Rendon (andres.zapata@leguz.co)

Para: info; Luciano Chaparro; ministro@mincit.gov.co; Luis Felipe Quintero Suarez; Diana Marcela Pinzon Sierra; Agustín Ignacio Vélez Bustillo (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 7:25:37 p. m.

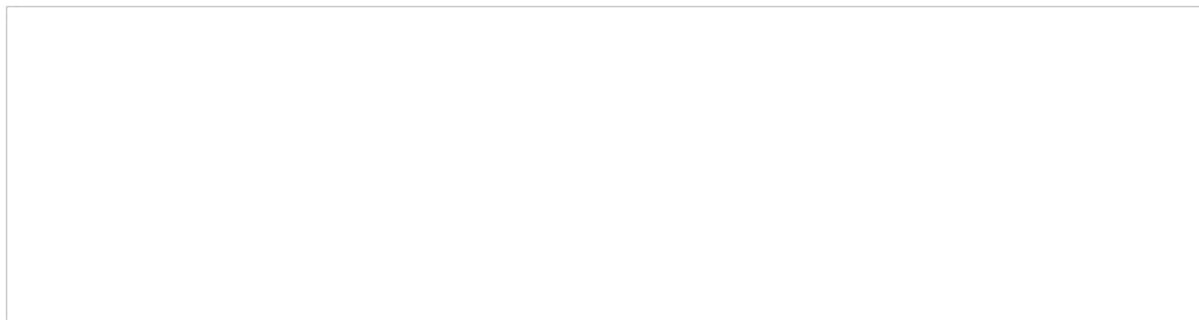
Asunto: CARTA SOLICITUD REVISIÓN ARANCEL - LEGUZ SAS

Buenas noches Apreciados,

Adjunto carta con la solicitud del asunto.

Agradecemos profundamente la atención prestada.

Saludos,



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos **de LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

Anexos: Outlook-bqmpsbpa.png/CARTA MINCIT LEGUZ 2024.pdf/

Julio 25 del 2024

Doctor

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ

Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

info@mincit.gov.co

lchaparro@mincit.gov.co

Luis Carlos Reyes Hernández ministro@mincit.gov.co

Luis Felipe Quintero Suárez fquintero@mincit.gov.co

Diana Marcela Pinzon Sierra dpinzons@mincit.gov.co

Agustín Vélez avelez@mincit.gov.co

Apreciado Ministro:

En mi condición de Representante Legal de LEGUZ SAS y como usuario, transformador y/o comercializador de acero galvanizado ya sea en lámina, tubos, perfiles, tejas onduladas o cualquier otro formato derivado de un proceso industrial previo, queremos manifestarle nuestra profunda preocupación por el sobre arancel del 29,9% impuesto a 6 subpartidas arancelarias de esta materia prima (7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00 y 7225.99.00.90).

Después de una trayectoria de 30 años, generando empleo y desarrollo en medio de un entorno económico que requiere reactivarse, esta medida con todo respeto atenta contra nuestra competitividad y la del país, así como con la sostenibilidad futura.

Recordemos que Colombia es un país metalmecánico y no siderúrgico, todo el acero plano es importado incluido el de los peticionarios que luego galvanizan, por consiguiente, somos un país metalmecánico diverso y competitivo a todo lo largo y ancho del país.

Con esta medida se pone en riesgo nuestra competitividad frente a las importaciones de Ecuador y países de la alianza del Pacífico, que compran de China con 0% de arancel y claramente la industria colombiana de manera concreta no tendría oportunidad de competir; adicionalmente frente al resto del mundo estaríamos igualmente en desventaja.

Ante todo, se está configurando con esta medida, un oligopolio que atenta contra el libre mercado y la competitividad, ya que los peticionarios (Acesco y Corpacero) compiten con cientos de empresas de la misma industria metalmecánica Colombiana, ellos van aguas abajo manufacturando los mismos productos que fabrican pequeñas y medianas empresas; adicionalmente los peticionarios no producen, ni todos los espesores, ni las calidades que requiere el mercado nacional, por ejemplo sus capacidades les permiten hasta 2 mm de espesor y el mercado necesita hasta 4,25 mm; el único país que dispone de oferta permanente con todo lo que requiere el mercado Colombiano es China.

Por lo anterior y con todo respeto le solicitamos al ministerio una revisión detallada de las implicaciones de esta medida, con el propósito de reconsiderar este sobre arancel que atenta contra toda la industria metalmecánica nacional.

Cordialmente,



Andrés Felipe Zapata Rendón

Representante Legal LEGUZ SAS

PBX: 520 36 00

contacto@leguz.co

 LEGUZ S.A.

www.leguz.co

Radicación

1-2024-029914

Fecha de radicación

2024-08-09 12:26:11 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

PUNZONAR S.A

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

2230707

Correo electrónico

compraspunzonar@gmail.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Calle 71 No 74 A - 51

Firmante

FABIO ENRIQUE WALTEROS

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Dependencia / Funcionario

DESPACHO DEL MINISTRO - LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PIDE QUE EL MINISTRO REVISE EL ARANCEL E IMPUESTOS DE IMPUESTO A 6 SUBPARTIDAS ARANCELARIAS DE ESTA MATERIA PRIMA (ACERO)

Nro radicación de origen

Fecha del documento

2024-08-09

Nro radicación de referencia

Nro Folios

1

Nro anexos

1

Descripción de anexos

Nro guía

Courrier

COPIA

Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: Dept Compras Punzonar (compraspunzonar@gmail.com)

Para: info; Luciano Chaparro; ministro@mincit.gov.co; Luis Felipe Quintero Suarez; Diana Marcela Pinzon Sierra; Agustín Ignacio Vélez Bustillo (info@mincit.gov.co)

Fecha: 09 de agosto de 2024 12:24:42 p. m.

Asunto: DOCUMENTO DE MANIFESTACION.

Cordial saludo.

Estimados señores,

A propósito de la **resolución 204 del 16 julio de 2024**.

Enviamos nuestras impresiones sobre el mismo. Rogamos que sean revisadas las preocupaciones que expresamos en el documento adjunto y tomen los correctivos correspondientes.

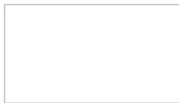
Quedamos muy atentos a este proceso.

En **Punzonar S.A.** somos amables con el planeta, lo invitamos a considerar su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo.

Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de **Punzonar S.A.** ; para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente o comuníquese telefónicamente.

Si no ha autorizado el envío de emails de este remitente, le rogamos nos lo notifique al correo.

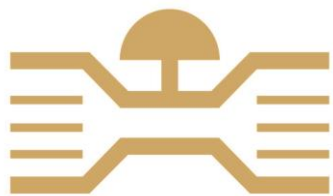
Cordialmente,



Edelmira Santana.
Auxiliar Administrativo
Departamento Compras
Punzonar S.A.
Calle 71 no. 74 A - 51
Tel: 223 0707/19/29 Ext. 120
www.punzonarsa.com
Bogotá, Colombia, Suramérica

Punzonar S.A, en compromiso con el adecuado tratamiento de los datos personales de clientes, proveedores y colaboradores de acuerdo a la reglamentación de la ley 1581 de 2012, informa que dispone de una política de tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en la página web <http://www.punzonarsa.com>. De igual manera se comunica que puede hacer valer sus derechos de conocer, actualizar y rectificar su información personal, así como revocar y/o suprimir la autorización del tratamiento de los datos personales, comunicándose al correo electrónico administracion@punzonarsa.com.

Anexos: CARTA MINISTRO COMERCIO INDUSTRIA Y COMERCIO.pdf/



PUNZONAR S.A.

METALMECANICA CON EXPERIENCIA Y TECNOLOGIA AL SERVICIO DE COLOMBIA

AGOSTO 09 DE 2024

Doctor

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ

Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Apreciado Ministro:

En mi condición de Representante Legal **Fabio Enrique Walteros Pachón** y como usuario, transformador y/o comercializador de acero galvanizado ya sea en lámina, tubos, perfiles, tejas onduladas o cualquier otro formato derivado de un proceso industrial previo, queremos manifestarle nuestra profunda preocupación por el sobre arancel del 29,9% impuesto a 6 subpartidas arancelarias de esta materia prima (7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00 y 7225.99.00.90).

Después de una trayectoria de 20 años, generando empleo y desarrollo en medio de un entorno económico que requiere reactivarse, esta medida con todo respeto atenta contra nuestra competitividad y la del país, así como con la sostenibilidad futura.

Recordemos que Colombia es un país metalmecánico y no siderúrgico, todo el acero plano es importado incluido el de los peticionarios que luego galvanizan, por consiguiente, somos un país metalmecánico diverso y competitivo a todo lo largo y ancho del país.

Con esta medida se pone en riesgo nuestra competitividad frente a las importaciones de Ecuador y países de la alianza del Pacífico, que compran de China con 0% de arancel y claramente la industria colombiana de manera concreta no tendría oportunidad de competir; adicionalmente frente al resto del mundo estaríamos igualmente en desventaja.

Ante todo, se está configurando con esta medida, un oligopolio que atenta contra el libre mercado y la competitividad, ya que los peticionarios (Acesco y Corpacero) compiten con cientos de empresas de la misma industria metalmecánica Colombiana, ellos van aguas abajo manufacturando los mismos productos que fabrican pequeñas y medianas empresas; adicionalmente los peticionarios no producen, ni todos los espesores, ni las calidades que requiere el mercado nacional, por ejemplo sus capacidades les permiten hasta 2 mm de espesor y el mercado necesita hasta 4,25 mm; el único país que dispone de oferta permanente con todo lo que requiere el mercado Colombiano es China.

Por lo anterior y con todo respeto le solicitamos al ministerio una revisión detallada de las implicaciones de esta medida, con el propósito de reconsiderar este sobre arancel que atenta contra toda la industria metalmecánica nacional.

Cordialmente,

FABIO ENRIQUE WALTEROS P.
Gerente General
PUNZONAR S.A

Calle 71 No. 74 A - 51
Telefax: (57) (1) 2230707 - 2230719 -
2230729

www.punzonarsa.com
contactenos@punzonarsa.com
Calle 71 No. 74 A -51
Bogotá, Colombia, Suramérica

Radicación

1-2024-029688

Fecha de radicación

2024-08-08 2:32:05 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

COLPERFILES S.A.S., NIT 900.712.613-5

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

jorgelopez@colperfiles.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

JORGE ALBERTO LOPEZ ANNICCHIARICO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA ENTRE PARTES INTERVINIENTES - INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INICIADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 115 DEL 26 DE ABRIL DE 2024
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-08-08
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 1
Descripción de anexos
Nro guía MAIL Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: jorgelopez@colperfiles.com (jorgelopez@colperfiles.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 2:30:26 p. m.

Asunto: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Buenas tardes, confirmo asistencia a la audiencia pública para partes intervinientes de la investigación de Dumping para lamina de acero galvanizado.

Adjunto Cámara de comercio que acredita mi calidad de Representante legal y socio de Colperfiles.

JORGE ALBERTO LOPEZ ANNICCHIARICO
COLPERFILES S.A.S., NIT 900.712.613-5
Gerente
C.C. 16.768.001
jorgelopez@colperfiles.com

Anexos: CAMARA DE COMERCIO.pdf/



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLPERFILES S.A.S.
Nit : 900712613-5
Domicilio: Candelaria, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 106140
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA CALI CANDELARIA CONJ CONDOMINIO INDUSTRIAL
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico : contabilidad@colperfiles.com
Teléfono comercial 1 : 3105979207
Teléfono comercial 2 : 3105933502
Teléfono comercial 3 : 3160728965

Dirección para notificación judicial : VIA CALI CANDELARIA CONJ CONDOMINIO INDUSTRIAL
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@colperfiles.com
Teléfono notificación 3 : 3137388484

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2014, con el No. 366 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA DE MATERIALES SAN MARCOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 03 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2015, con el No. 1998 del Libro IX, se decretó el cambio de razón social de la sociedad de COMERCIALIZADORA DE MATERIALES SAN MARCOS S A S por el de COLPERFILES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad es el ejercicio de cualquier actividad lícita de comercio y en especial ejecutará las siguientes actividades: a. La compra, fabricación y comercialización de toda clase de materiales de construcción de estados natural o elaborados tales como cemento, pinturas, tuberías, pisos, cerámicas sanitarias, materiales de revestimiento, tejas de asbesto-cemento o acrílicos, griferías, lavaplatos, similares etc. b. La importación o la exportación de los productos antes citados. c. La comercialización de productos para ferreterías. d. Realizar cualquier tipo de actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. e. Prestar servicios de consultoría, construcción, remodelación, remodelación, promoción, administración, compra y venta de obras civiles y arquitectónicas y prestación de servicios a la industria de la construcción de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes del estado colombiano. f. Efectuar todo tipo de negocios de representación de empresas u organizaciones nacionales o extranjeras.

.

En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos tanto de conservación como de administración o de disposición conducentes al buen logro de aquél y en especial: 1. Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles; 2. Intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 3. Tomar o dar dinero en préstamo con o sin interés, dar en garantía o en administración sus bienes muebles o inmuebles, otorgar cauciones y asumir obligaciones de dar, hacer y no hacer en favor de terceros; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, asegurar, negociar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualesquiera otros títulos valores, o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; 4. Constituir apoderados que la representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que se proponen; 5. Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; 6. Celebrar contratos de cuentas en participación, joint venture o colaboración empresarial, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva; 7. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; 8. Adquirir marcas, nombres y enseñanzas comerciales, establecimientos de comercio, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones; 9. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, y los que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: la representación legal, administración y dirección ejecutiva de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien podrá tener uno o más suplentes, con las mismas facultades y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la Representación Legal de la Sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Cumplir las órdenes de la asamblea de accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 4. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas. 5. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 7. Nombrar y contratar los asesores y contratistas externos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 8. Cumplir las órdenes de la asamblea de accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 9. Suscribir los contratos para renovar obligaciones y créditos. 10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas para analizar el Balance de fin de ejercicio, el inventario, el detalle completo de la cuenta de Resultados, el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas registradas, el informe de la marcha de los negocios y la situación de la sociedad, así como las recomendaciones para su mejoramiento, con los datos contables y estadísticos pertinentes y los exigidos por la ley y el informe del Revisor Fiscal 11. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando las circunstancias lo ameriten, cuando estos estatutos lo dispongan o por solicitud de accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas. 12. Llevar y custodiar el libro de Actas de la sociedad y los demás libros de la sociedad. 13. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. 14. Actuar permanentemente en el desarrollo organizado de la gestión del conocimiento de la empresa.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá los siguientes órganos de Dirección y administración: a) Asamblea General de Accionistas; b) Representante Legal c) Suplente del representante Legal.

PARÁGRAFO. Revisoría Fiscal. La sociedad tendrá el Revisor Fiscal de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y ejecutará todas las actividades y cumplirá Todas las funciones que dichas normas le impongan.

Son funciones de la Asamblea General de Accionistas: 1. Determinar las políticas de la Compañía para el cabal cumplimiento del objeto social, 2. Determinar las reservas que deban efectuarse en cada ejercicio contable, además de las legales. 3. Nombrar y remover libremente al representante legal y a sus suplentes y fijar sus asignaciones. 4. Autorizar al representante legal para enajenar u otorgar licencias sobre los signos distintivos y la propiedad industrial. 5. Autorizar al Representante legal de la sociedad para celebrar contratos o actos que superen 2,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6. Nombrar y remover libremente al Revisor Fiscal y su suplente y señalar su remuneración. 7. Admitir el ingreso de nuevos accionistas con nuevos aportes; 8. Fijar las políticas de endeudamiento y topes asignados al representante legal de la sociedad. 9. Reformar los estatutos sociales. 10. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores. 11. Aprobar el reglamento de colocación de acciones. 12. Las demás que le correspondan conforme a la Ley o a los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2016 con el No. 170 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO LOPEZ ANNICCHIARICO	C.C. No. 16.768.001

Por Acta No. 16 del 21 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022 con el No. 20937 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	AIMER OSPINA SILVA	C.C. No. 16.342.422

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 27 de febrero de 2023 de la Firma Qmo Asociados S.a.s., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 23586 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MERY QUICENO RAMIREZ	C.C. No. 31.485.146	106300-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHN EDWARD MELENGE ESCOBAR	C.C. No. 14.635.322	146616-T

Por Acta No. 019 del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 23585 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	QMO ASOCIADOS S.A.S.	NIT No. 900.406.236-1	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 03 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	1998 del 12 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 003 del 03 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	1998 del 12 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 007 del 15 de julio de 2016 de la Actas Asamblea Extraordinaria	3357 del 19 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 013 del 05 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	17445 del 19 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 16 del 21 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	20936 del 24 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2024 - 10:15:54
Recibo No. S000654570, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kEuUtBk1d7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$31.454.827.415,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Radicación

1-2024-029954

Fecha de radicación

2024-08-09 3:47:20 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

ADMINISTRACION METALSUR

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

administracionmetalsur@fanalca.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

ANDREA CAROLINA MORALES

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto
LINK PARA ACCESO A AUDIENCIA PÚBLICA - 12.08.2024 NÚMEROS DE RADICACIÓN: 1-2024-028860 1-2024-029593
Nro radicación de origen
Fecha del documento
2024-08-09
Nro radicación de referencia
Nro Folios
1
Nro anexos
Descripción de anexos
Nro guía
Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: Administracion Metalsur (administracionmetalsur@fanalca.com)

Para: info; Certificacion Gestiondoc; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 09 de agosto de 2024 3:46:26 p. m.

Asunto: Link para acceso a audiencia pública - 12.08.2024

Buenas tardes:

Al momento aún no hemos recibido el link para ingresar el próximo lunes 12 de agosto de 2024 a la audiencia pública.

Números de radicación:

1-2024-028860

1-2024-029593

Gracias,

ANDREA CAROLINA MORALES

Gerente de Operaciones METALSUR S.A.

ZONA FRANCA DEL CAUCA

Tel. 602 4893131 Ext.1385

Cel. 320-7253907

CONFIDENCIAL La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

AVISO LEGAL. Le informamos que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de Protección de Datos de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en la página web www.fanalca.com. Así mismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, queja y/o retiro, enviando su petición al correo electrónico a lpdp@fanalca.com.

CONFIDENTIAL The information contained in this email and in all its attached files is confidential and/or privileged and can only be used by the person(s) to whom it is addressed. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, dissemination, distribution or total or partial copy of this message and/or the information contained therein and/or in its attached files is prohibited and will be sanctioned by law. If you receive this message by mistake, we apologize, please delete it immediately, notify the person who sent it of your error and refrain from disclosing its content and attachments.

LEGAL WARNING. We inform you that your data will be processed in accordance with the provisions of Statutory Law 1581 on Data Protection in accordance with the personal data processing policy available on the website www.fanalca.com. Likewise, we inform you that your data will not be transferred to third parties without your consent. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation, complaint and/or withdrawal, by sending your request to the email address lpdp@fanalca.com.

Radicación

1-2024-029913

Fecha de radicación

2024-08-09 12:19:39 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

PUELLO SCHLEGEL Y ASOCIADOS S.A.S.

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

puellos@outlook.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

MARÍA CONCEPCIÓN PUELLO SCHLEGEL

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - DIANA MARCELA PINZON SIERRA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
Expediente D-215-65-131	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-09	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
1	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: PUELLO SCHLEGEL Y ASOCIADOS S.A.S. (puellos@outlook.com)

Para: info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 09 de agosto de 2024 12:17:53 p. m.

Asunto: Expediente D-215-65-131

Anexos: lamina lisa pruebas.pdf/

PUELLO SCHLEGEL & ASOCIADOS S.A.S.

Agosto 9 de 2024

Doctora

DIANA MARCELA PINZÓN SIERRA

Subdirectora de Prácticas Comerciales (E)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ref.: Expediente D-215-65-131, relativo a la investigación por un supuesto dumping a las importaciones, abierta por la Resolución 115 del 26 de abril de 2024, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a solicitud de ACESCO COLOMBIA S.A.S. y CORPACERO S.A.S. dentro del marco del Decreto 1794 de 2020 y del Acuerdo Antidumping de la O.M.C.

Apreciada Doctora:

MARÍA CONCEPCIÓN PUELLO SCHLEGEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.423.435 expedida en Barranquilla con tarjeta profesional 27.719 del Consejo Superior de la Judicatura y apoderada especial de las empresas FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A., METAZA S.A.S., LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S.A., ARME S.A., METALMECÁNICAS DEL SUR S.A. – METALSUR S.A., AGOFER S.A.S., FAJOBE S.A.S., y CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA., por el presente documento reitero a la autoridad investigadora, que dentro de la investigación de la referencia, se practiquen las pruebas solicitadas, en el documento de oposición a la adopción de medidas provisionales y definitivas dentro de la investigación de la referencia, presentado en esa entidad el 17 de junio de 2024, sin que hasta la fecha exista constancia alguna de haber practicado las pruebas solicitadas, violando nuevamente el DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA, CONSAGRADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, COMO PILAR FUNDAMENTAL DE LAS DEMOCRACIAS.

Tel: 6017034253

Celular: 318-5323490 - 315-3367753

E - mail: puellos@outlook.com - mariapuellos@outlook.com

PUELLO SCHLEGEL & ASOCIADOS S.A.S.

A continuación se transcribe las pruebas solicitadas hace 57 días.

“XIII. SOLICITUD DE PRUEBAS.

Se solicita a la autoridad investigadora, que realice visita a las instalaciones de Acesco Colombia S.A.S. y Corpacero S.A.S. con el fin de que verifique por medio de los documentos contables idóneos, como las ordenes de producción, las facturas de venta, los inventarios, entre otros, los siguientes hechos:

- 1. El volumen de producción anual de Acesco de los productos que dice producir clasificables por las subpartidas arancelarias 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.*
- 2. El volumen de producción anual de Corpacero S.A.S. de los productos que dice producir clasificables por las subpartidas arancelarias 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.*
- 3. Establecer qué porcentaje de lo que dicen producir lo utilizan para autoconsumo.*
- 4. Establecer que volumen de lo que dicen producir, lo destinan para ser vendido al mercado interno.*
- 5. Las cantidades y valores de las importaciones realizadas por ambas empresas en los últimos 3 años y lo corrido del presente año, por las subpartidas arancelarias 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.*

XIV.RELACIONAMIENTO O VÍNCULO DE ACESCO S.A.S. CON OTRAS SOCIEDADES.

En atención a que en la base de datos de importaciones de la DIAN, se encontró que en las declaraciones de importación efectuadas por Acesco S.A.S. figuran como exportadores, otras sociedades aparentemente relacionadas con Acesco S.A.S., se solicita que se establezca que clase de vínculo existe con esas empresas exportadoras y que vinculo existe con la empresa importadora denominada Aceros Cortados S.A.S.

PUELLO SCHLEGEL & ASOCIADOS S.A.S.

Así mismo, se debe establecer a qué precio le compra Acesco S.A.S. a Acesco Internacional S.A., a Acesco Ecuador S.A. a Metalco S.A. a Acesco Colombia S.A.S. y si ese vínculo tiene alguna incidencia en el precio de importación, lo que se debe establecer con las respectivas facturas de venta.

Las empresas exportadoras de China, aparentemente vinculadas a Acesco S.A.S. son:

- **ACESCO INTERNACIONAL S.A.** exportando desde China para **ACEROS CORTADOS S.A.S.** por las subpartidas arancelarias 7210.49.00.00 y por la 7225.92.00.90, que son las dos subpartidas de mayor volumen de importaciones.

Aunque es de público conocimiento que Aceros Cortados S.A.S. es una empresa del GRUPO ACESCO, se solicita que se establezca como es el relacionamiento entre ambas empresas.

- **ACESCO ECUADOR S.A.** exportando desde China para **ACESCO COLOMBIA S.A.S.**

Adicionalmente, se registran también importaciones desde otros países diferentes a CHINA para Acesco Colombia S.A.S.

- **ACESCO COLOMBIA S.A.S.** importo por la subpartida arancelaria 7210.49.00.00 siendo los exportadores **ACESCO INTERNACIONAL S.A.** y **METALCO S.A.**
- Por la subpartida arancelaria 7210.61.00.00 **ACESCO COLOMBIA S.A.S.** importo de Costa Rica y el exportador fue Metalco S.A. ”.

Resulta claro que era necesario practicar las pruebas solicitadas, antes de haber tomado la ilegal decisión de expedir la Resolución 204 de del 16 de julio del 2024, sin sustento alguno, y omitiendo en el texto de la misma, la totalidad de la

PUELLO SCHLEGEL & ASOCIADOS S.A.S.

argumentación presentada por mí, como apoderada especial de las empresas mencionadas sobre la constante violación al Debido Proceso y al Derecho de Defensa consagrado en nuestra Constitución.

Cordialmente,



MARÍA CONCEPCIÓN PUELLO SCHLEGEL

C.C. Luis Carlos Reyes Hernández –Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Luis Felipe Quintero Suárez - Viceministro de Comercio Exterior.

Francisco Melo Rodríguez - Director de Comercio Exterior.

Radicación

1-2024-029791

Fecha de radicación

2024-08-09 8:39:15 AM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

COINSI

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

compras@coinsi.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

JUAN DAVID OSSA HOYOS

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DESPACHO DEL MINISTRO - LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
SOLICITUD MEJORA ARANCEL	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-09	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
1	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: Carolina Quiroz - COINSI (compras@coinsi.com)

Para: info; Luciano Chaparro; ministro@mincit.gov.co; Luis Felipe Quintero Suarez; Diana Marcela Pinzon Sierra; Agustín Ignacio Vélez Bustillo (info@mincit.gov.co)

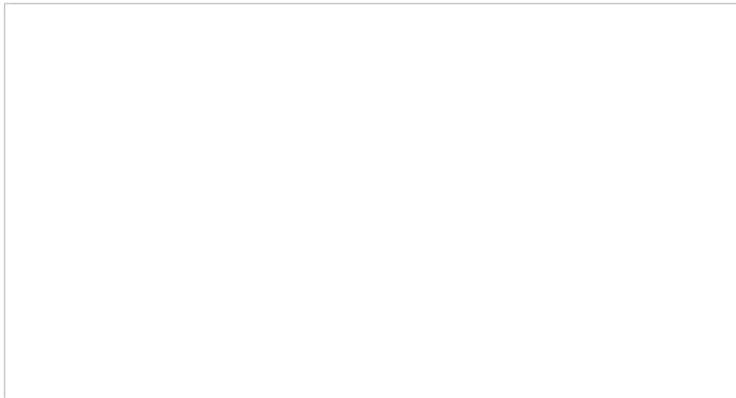
Fecha: 09 de agosto de 2024 8:36:56 a. m.

Asunto: Solicitud mejora arancel

Buenos días,

Por medio del presente correo y la carta adjunta, solicitamos su valiosa colaboración evaluando el posible arancel que se le sumará a la lámina galvanizada, dado que como empresa metalmecánica nos vemos altamente perjudicados con este tema, puesto que esto aumentaría nuestros costos corriendo el riesgo de estar fuera del mercado por sobrecostos en los materiales. La intención es encontrar un punto donde no nos veamos como empresa sin contribuir al país, por lo que como gremio solicitamos pensar también en nuestro bienestar.

Gracias, quedamos atentos a sus comentarios.



Anexos: CARTA MINCIT-2024 ..pdf/

Julio 25 del 2024

Doctor

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ

Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

info@mincit.gov.co

lchaparro@mincit.gov.co

Luis Carlos Reyes Hernández ministro@mincit.gov.co

Luis Felipe Quintero Suárez fquintero@mincit.gov.co

Diana Marcela Pinzon Sierra dpinzons@mincit.gov.co

Agustín Vélez avelez@mincit.gov.co

Apreciado Ministro:

En mi condición de Representante Legal Juan David Ossa Hoyos / Consorcio internacional de soluciones integrales Coinsi SAS BIC y como usuario, transformador y/o comercializador de acero galvanizado ya sea en lámina, tubos, perfiles, tejas onduladas o cualquier otro formato derivado de un proceso industrial previo, queremos manifestarle nuestra profunda preocupación por el sobre arancel del 29,9% impuesto a 6 subpartidas arancelarias de esta materia prima (7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00 y 7225.99.00.90).

Después de una trayectoria de 25 años, generando empleo y desarrollo en medio de un entorno económico que requiere reactivarse, esta medida con todo respeto atenta contra nuestra competitividad y la del país, así como con la sostenibilidad futura.

Recordemos que Colombia es un país metalmecánico y no siderúrgico, todo el acero plano es importado incluido el de los peticionarios que luego galvanizan, por consiguiente, somos un país metalmecánico diverso y competitivo a todo lo largo y ancho del país.

Con esta medida se pone en riesgo nuestra competitividad frente a las importaciones de Ecuador y países de la alianza del Pacífico, que compran de China con 0% de arancel y claramente la industria colombiana de manera concreta no tendría oportunidad de competir; adicionalmente frente al resto del mundo estaríamos igualmente en desventaja.

Ante todo, se está configurando con esta medida, un oligopolio que atenta contra el libre mercado y la competitividad, ya que los peticionarios (Acesco y Corpacero) compiten con cientos de empresas de la misma industria metalmecánica Colombiana, ellos van aguas abajo manufacturando los mismos productos que fabrican pequeñas y medianas empresas; adicionalmente los peticionarios no producen, ni todos los espesores, ni las calidades que requiere el mercado nacional, por ejemplo sus capacidades les permiten hasta 2 mm de espesor y el mercado necesita hasta 4,25 mm; el único país que dispone de oferta permanente con todo lo que requiere el mercado Colombiano es China.

Por lo anterior y con todo respeto le solicitamos al ministerio una revisión detallada de las implicaciones de esta medida, con el propósito de reconsiderar este sobre arancel que atenta contra toda la industria metalmecánica nacional.

Cordialmente,



Juan David Ossa Hoyos

CC 1.128.422.621

Radicación

1-2024-029784

Fecha de radicación

2024-08-09 8:16:22 AM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

LEGUZ S.A.S

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

5203600

Correo electrónico

compras@leguz.co

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

ANDRES FELIPE ZAPATA RENDON

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DESPACHO DEL MINISTRO - LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto
CARTA AL MINISTERIO QUEREMOS MANIFESTARLE NUESTRA PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR EL SOBRE ARANCE L
Nro radicación de origen
Fecha del documento
2024-08-09
Nro radicación de referencia
Nro Folios
1
Nro anexos
1
Descripción de anexos
Nro guía
Courrier

COPIA
Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

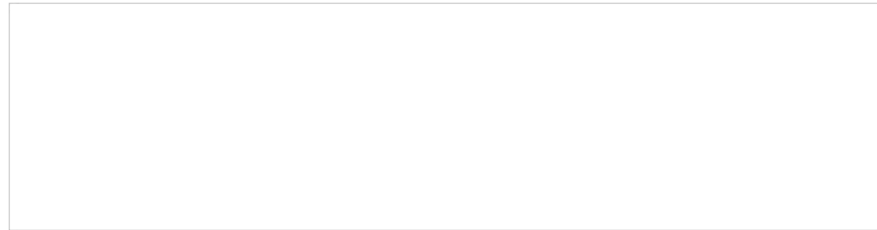
De: Compras Leguz (compras@leguz.co)

Para: ministro@mincit.gov.co; Luis Felipe Quintero Suarez; Agustín Ignacio Vélez Bustillo; Diana Marcela Pinzon Sierra; info; Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 09 de agosto de 2024 8:15:17 a. m.

Asunto: RV: CARTA AL MINISTERIO DE COMERCIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Buenos días,



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por LEGUZ S.A.S., con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web:

<https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de LEGUZ S.A.S., salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Compras Leguz

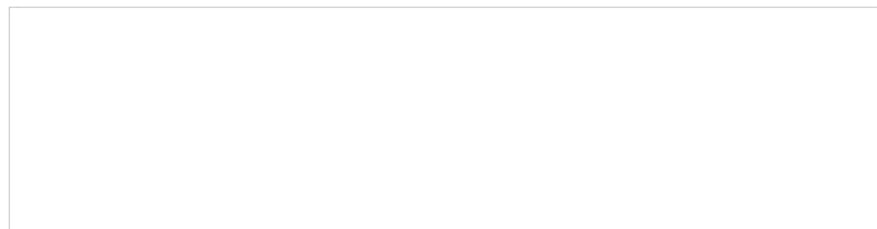
Enviado el: viernes, 09 de agosto de 2024 08:08 a.m.

Para: ventaslaestrella3@metaza.com.co

Asunto: RE: CARTA AL MINISTERIO DE COMERCIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Buenos días viví,

Te envió la carta firmada por mi jefe



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por LEGUZ S.A.S., con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web:

<https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de LEGUZ S.A.S., salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Andres Felipe Zapata Rendon <andres.zapata@leguz.co>

Enviado el: jueves, 08 de agosto de 2024 07:27 p.m.

Para: Compras Leguz <compras@leguz.co>

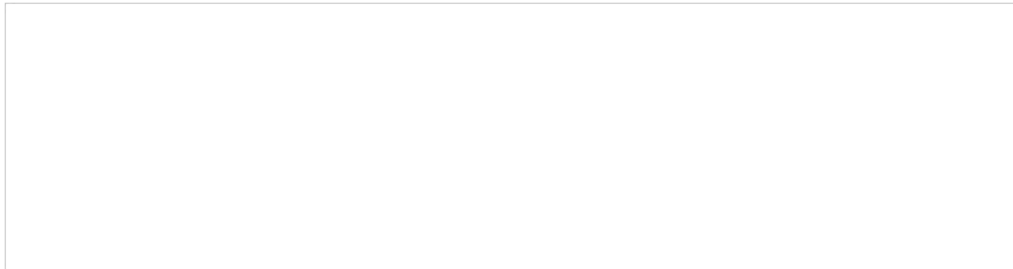
Asunto: RE: CARTA AL MINISTERIO DE COMERCIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Buenas noches Maria,

Ya envié la carta. Por favor notificar a Metaza.

Adjunto carta enviada.

Gracias,



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Compras Leguz <compras@leguz.co>

Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 5:16 p. m.

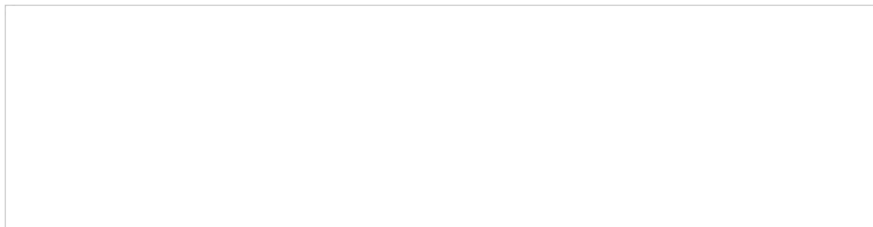
Para: Andres Felipe Zapata Rendon <andres.zapata@leguz.co>

Asunto: RV: CARTA AL MINISTERIO DE COMERCIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Hola buenas tardes andres,

Llenamos este documento también nos Venecia a nosotros como clientes

Atenta a sus comentarios.



AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la

que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de LEGUZ S.A.S., salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

De: Viviana Restrepo <ventaslaestrella3@metaza.com.co>

Enviado el: lunes, 05 de agosto de 2024 08:15 a.m.

Para: Compras Leguz <compras@leguz.co>

Asunto: RV: CARTA AL MINISTERIO DE COMERCIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Isa como estas, espero te encuentres muy bien.

Por medio del presente correo te queremos compartir una carta que se diseñó para el gremio y los clientes con el fin que la diligencien el formato adjunto, firmen y enviemos a los correos que están en ella, esto con el fin de solicitar al ministerio NO avalen el arancel que quieren ponerle a la lámina galvanizada importada del 33% donde nos afecta a todo el gremio metalmecánico, estamos unidos todos para que nos apoyen y no suban los costos de la materia prima que tanto consume este mercado.

Esperamos nos podamos unir a la causa y puedas enviar la carta y nos compartas, ya que la próxima semana es la audiencia.

Mil gracias, atentamente

De: Viviana Restrepo

Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2024 11:01 a. m.

Para: Industria CJ <industriametalectrica@gmail.com>

Asunto: RV: CARTA AL MINISTERIO DE COMERCIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Buen día Querida Lucia espero te encuentres muy bien.

En el adjunto te compartimos una carta dirigida al ministerio de comercio para que nos apoyemos para poder tumbar el arancel que nos van a poner a la lámina galvanizada.

Por fa la firmas y la envías a los correos que van en carta con el fin que reciban las solicitudes que más se pueda del gremio.
Mil gracias

Les estoy enviando una carta que debe ser entregada a todos nuestros clientes que utilizan lámina galvanizada para que la puedan llenar y enviar a los correos que indica la carta para poder pelear contra el arancel impuesto del 29,9%. Hay que visitar los clientes, explicarles y hacer bastante pedagogía para que entiendan que es por el bien de toda la cadena y la industria metalmecánica para evitar encarecer el costo de la materia prima. Por favor socializar con todos sus equipos y llevar un registro pormenorizado de las cartas entregadas y la verificación del envío de los correos. Esto es de suma urgencia y necesitamos actuar rápidamente para que al Ministerio lleguen masivamente los correos y podamos lograr revertir este decreto. Manos a la obra!!!
Saludos

Anexos:

image001.png/image002.png/image004.png/image010.png/image011.jpg/image012.jpg/image016.jpg/image017.jpg/image018.jpg/CARTA
MINCIT LEGUZ 2024.pdf/

Julio 25 del 2024

Doctor

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ

Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

info@mincit.gov.co

lchaparro@mincit.gov.co

Luis Carlos Reyes Hernández ministro@mincit.gov.co

Luis Felipe Quintero Suárez fquintero@mincit.gov.co

Diana Marcela Pinzon Sierra dpinzons@mincit.gov.co

Agustín Vélez avelez@mincit.gov.co

Apreciado Ministro:

En mi condición de Representante Legal de LEGUZ SAS y como usuario, transformador y/o comercializador de acero galvanizado ya sea en lámina, tubos, perfiles, tejas onduladas o cualquier otro formato derivado de un proceso industrial previo, queremos manifestarle nuestra profunda preocupación por el sobre arancel del 29,9% impuesto a 6 subpartidas arancelarias de esta materia prima (7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00 y 7225.99.00.90).

Después de una trayectoria de 30 años, generando empleo y desarrollo en medio de un entorno económico que requiere reactivarse, esta medida con todo respeto atenta contra nuestra competitividad y la del país, así como con la sostenibilidad futura.

Recordemos que Colombia es un país metalmecánico y no siderúrgico, todo el acero plano es importado incluido el de los peticionarios que luego galvanizan, por consiguiente, somos un país metalmecánico diverso y competitivo a todo lo largo y ancho del país.

Con esta medida se pone en riesgo nuestra competitividad frente a las importaciones de Ecuador y países de la alianza del Pacífico, que compran de China con 0% de arancel y claramente la industria colombiana de manera concreta no tendría oportunidad de competir; adicionalmente frente al resto del mundo estaríamos igualmente en desventaja.

Ante todo, se está configurando con esta medida, un oligopolio que atenta contra el libre mercado y la competitividad, ya que los peticionarios (Acesco y Corpacero) compiten con cientos de empresas de la misma industria metalmecánica Colombiana, ellos van aguas abajo manufacturando los mismos productos que fabrican pequeñas y medianas empresas; adicionalmente los peticionarios no producen, ni todos los espesores, ni las calidades que requiere el mercado nacional, por ejemplo sus capacidades les permiten hasta 2 mm de espesor y el mercado necesita hasta 4,25 mm; el único país que dispone de oferta permanente con todo lo que requiere el mercado Colombiano es China.

Por lo anterior y con todo respeto le solicitamos al ministerio una revisión detallada de las implicaciones de esta medida, con el propósito de reconsiderar este sobre arancel que atenta contra toda la industria metalmecánica nacional.

Cordialmente,



Andrés Felipe Zapata Rendón

Representante Legal LEGUZ SAS

PBX: 520 36 00

contacto@leguz.co

 LEGUZ S.A.

www.leguz.co

Radicación

1-2024-029758

Fecha de radicación

2024-08-08 9:03:53 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

IBARRA RIMON

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

notificaciones1@ibarrarimon.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

GABRIEL IBARRA PARDO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - DIANA MARCELA PINZON SIERRA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
D-215-65-131 -PARTICIPACION ADICIONAL - ACESCO y CORPACERO	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-09	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
0	
Descripción de anexos	
Nro guía	
MAIL	
Courrier	
COPIA	
Dependencia	
ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: Notificaciones Judiciales1 (notificaciones1@ibarrarimon.com)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 9:02:54 p. m.

Asunto: D-215-65-131 - Participante adicional - ACESCO y CORPACERO

Doctores

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

DIANA PINZÓN

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

: Referencia: Asistente adicional - audiencia pública de intervinientes

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **ACESCO S.A.S.** (en adelante "**ACESCO**") y **CORPACERO S.A.S.** (en adelante "**CORPACERO**"), me permito comparecer ante este Despacho para anunciar a un asistente adicional a los remitidos el día de ayer.

A continuación, se aportan los datos y roles del asistente adicional.

- Oscar Manuel Gómez Monroy, C.C. 80850504, Cargo: Especialista Corporativo Inteligencia Comercial y Mercadeo, Correo: OGomezM@acesco.com

Respetuosamente,

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Radicación

1-2024-029707

Fecha de radicación

2024-08-08 3:34:17 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

PROYECTOS IMMARE

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

3137171537

Telefono

Correo electrónico

proyectoimmare@gmail.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

OSCAR MARIN

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DESPACHO DEL MINISTRO - LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
QUEREMOS MANIFESTARLE NUESTRA PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR EL SOBRE ARANCEL	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-09	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
1	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: Proyecto Immare (proyectoimmare@gmail.com)

Para: info; Luciano Chaparro; ministro@mincit.gov.co; Luis Felipe Quintero Suarez; Diana Marcela Pinzon Sierra; Agustín Ignacio Vélez Bustillo; ventaslaestrella1@metaza.com.co (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 3:33:15 p. m.

Asunto: Arancel materia prima

Oscar Marín



Tel : 262 9182
Colombia

Cel : 313 7171537

proyectoimmare@gmail.com

Medellín –



Libre de virus. www.avast.com

Anexos: Carta Mincit-2024[49692].pdf/665A486956E74CBC802B3ADA89BAE5B5[10317093].jpg/

Julio 25 del 2024

Doctor

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ

Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

info@mincit.gov.co

Ichaparro@mincit.gov.co

Luis Carlos Reyes Hernández ministro@mincit.gov.co

Luis Felipe Quintero Suárez fquintero@mincit.gov.co

Diana Marcela Pinzon Sierra dpinzons@mincit.gov.co

Agustín Vélez avelez@mincit.gov.co

Apreciado Ministro:

En mi condición de Representante Legal de PROYECTOS IMMARE S.A.S. y como usuario, transformador y/o comercializador de acero galvanizado ya sea en lámina, tubos, perfiles, tejas onduladas o cualquier otro formato derivado de un proceso industrial previo, queremos manifestarle nuestra profunda preocupación por el sobre arancel del 29,9% impuesto a 6 subpartidas arancelarias de esta materia prima (7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00 y 7225.99.00.90).

Después de una trayectoria de 24 años, generando empleo y desarrollo en medio de un entorno económico que requiere reactivarse, esta medida con todo respeto atenta contra nuestra competitividad y la del país, así como con la sostenibilidad futura.

Recordemos que Colombia es un país metalmecánico y no siderúrgico, todo el acero plano es importado incluido el de los peticionarios que luego galvanizan, por consiguiente, somos un país metalmecánico diverso y competitivo a todo lo largo y ancho del país.

Con esta medida se pone en riesgo nuestra competitividad frente a las importaciones de Ecuador y países de la Alianza del Pacífico, que compran de China con 0% de arancel y claramente la industria colombiana de manera concreta no tendría oportunidad de competir; adicionalmente frente al resto del mundo estaríamos igualmente en desventaja.

Ante todo, se está configurando con esta medida, un oligopolio que atenta contra el libre mercado y la competitividad, ya que los peticionarios (Acesco y Corpacero) compiten con cientos de empresas de la misma industria metalmecánica Colombiana, ellos van aguas abajo manufacturando los mismos productos que fabrican pequeñas y medianas empresas; adicionalmente los peticionarios no producen, ni todos los espesores, ni las calidades que requiere el mercado nacional, por ejemplo sus capacidades les permiten hasta 2 mm de espesor y el mercado necesita hasta 4,25 mm; el único país que dispone de oferta permanente con todo lo que requiere el mercado Colombiano es China.

Por lo anterior y con todo respeto le solicitamos al ministerio una revisión detallada de las implicaciones de esta medida, con el propósito de reconsiderar este sobre arancel que atenta contra toda la industria metalmecánica nacional.

Cordialmente,

Oscar Marin

R.L. Proyectos Immare

Radicación

1-2024-029712

Fecha de radicación

2024-08-08 3:45:32 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

VALERIA QUINTERO

Nro Identificación

Tipo persona

Natural

Celular

Telefono

3902217

Correo electrónico

vquintero@gclegal.co

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

VALERIA QUINTERO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto CONFIRMACION ASISTENCIA A AUDIENCIA DE INTERVINIENTES
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-08-09
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 0
Descripción de anexos
Nro guía Courier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: Valeria Quintero (vquintero@gclegal.co)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 3:41:37 p. m.

Asunto: [*FAIL_SPF *] CONFIRMACION ASISTENCIA A AUDIENCIA DE INTERVINIENTES

Señores

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dirección de Comercio Exterior

Subdirección de Prácticas Comerciales.

Referencia: Investigación inicial por Dumping

Producto: Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.

País de origen: República Popular China

Referencia: Confirmación de asistencia a audiencia de intervinientes.

Por instrucciones expresas de Edgard Rodríguez representante legal de Hunter Douglas de Colombia S.A.S. confirmamos asistencia a Audiencia Pública entre intervinientes en virtud de Art. 2.2.3.7.6.13. del Decreto 1794 de 2020 en el marco de investigación administrativa con el objeto de determinar la existencia, de un supuesto “dumping” en las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume originarias de la República Popular China, con los siguientes datos.

Nombres y apellidos: Edgar Eduardo Rodríguez Peña

Razón social de la sociedad: Hunter Douglas de Colombia S.A.S.

Cargo: Gerente Administrativo - Segundo Suplente del Gerente

Documento de identidad: Cédula de Ciudadanía No. 5.712.998

Calidad en la que actúa con su respectiva acreditación: Representante Legal Parte Interviniente.

Correo electrónico: erodriguez@hdlao.com , pmontano@gclegal.co y vquintero@gclegal.co .

Cordialmente,

Image

Valeria Quintero
Asociada

vquintero@gclegal.co

+57 (601) 390 2217

www.gclegal.co

Carrera 9 No. 80-45 Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia

Ranked Firm:

This message and any attachments may contain confidential information.

Anexos: image001.jpg/image002.png/

Radicación

1-2024-029723

Fecha de radicación

2024-08-08 4:33:02 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

PERFITEC S.A.S

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

gerencia@perfitec.co

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

ANDRES SANDOVAL POSADA

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA ENTRE PARTES INTERVINIENTES - INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INICIADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 115 DEL 26 DE ABRIL DE 2024	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-09	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
1	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courrier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: gerencia@perfitec.co (gerencia@perfitec.co)

Para: info; Luciano Chaparro; Francisco Melo Rodríguez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 08 de agosto de 2024 4:31:24 p. m.

Asunto: RV: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Buenas tardes.

Adjunto información para registro y participación en la convocatoria:

Nombres y apellidos:	Andres Sandoval Posada
Razón social de la sociedad:	Perfitec SAS
Cargo:	Gerente General
Documento de identidad:	16.288.662
Calidad en la que actúa con su respectiva acreditación:	Representante legal
Correo electrónico:	gerencia@perfitec.co

Cordialmente.

De: Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>

Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 4:48 p. m.

Para: contabilidad@lacampana.co <contabilidad@lacampana.co>; MROMERO@andi.com.co <MROMERO@andi.com.co>; contabilidad@metaza.com.co <contabilidad@metaza.com.co>; financiero@fediacero.com.co <financiero@fediacero.com.co>; Financiero@fediacero.com.co <Financiero@fediacero.com.co>; jpatinoz@bu.com.co <jpatinoz@bu.com.co>; erodriguez@hdlao.com <erodriguez@hdlao.com>; vquintero@gclegal.co <vquintero@gclegal.co>; gerencia@tradeco.co <gerencia@tradeco.co>; administracionmetalsur@fanalca.com <administracionmetalsur@fanalca.com>; fanalca@fanalca.com <fanalca@fanalca.com>; gerencia@centroacerosdelcaribelttda.com <gerencia@centroacerosdelcaribelttda.com>; gerencia@agofer.com.co <gerencia@agofer.com.co>; jorge.duran@fajobe.com.co <jorge.duran@fajobe.com.co>; comercio.exterior@pdeacero.com.co <comercio.exterior@pdeacero.com.co>; Maria Concepcion Puello Schlegel <mariapuellos@outlook.com>

Cc: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Nelly Alvarado Piramanrique <nalvarado@mincit.gov.co>; Anwarelmuffy Cárdenas <acardenas@mincit.gov.co>; Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>; Gladys Gonzalez Castro <ggonzalezc@mincit.gov.co>; Yessika Fazully Masmela Fonseca <ymasmela@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>; Leonor Carolina Duque Duque <lduqued@mincit.gov.co>; Nicolás Díaz Sierra <ndiaz@mincit.gov.co>

Asunto: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes - Investigación de carácter administrativo iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024

Respetados señores:

De manera atenta, la Autoridad Investigadora se permite informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020 en concordancia con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 6 del Acuerdo Antidumping de la OMC, por solicitud del representante legal de la sociedad TRADECO SOLUTIONS S.A.S., se convoca a la celebración de audiencia pública entre partes intervinientes, que tendrá como finalidad que las mismas puedan exponer sus tesis y argumentos refutatorios respecto de la información, datos y pruebas que se hubieren presentado dentro de la

investigación administrativa iniciada mediante la Resolución 115 del 26 de abril de 2024, con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume originarias de la República Popular China, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90 originarias de la República Popular China.

La mencionada audiencia se programa para el día 12 de agosto del presente año a partir de las 9:00 A. M. hasta las 12:00 M., y será realizada de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, en idioma castellano.

En la audiencia pública podrán participar las partes interesadas a través de su representante legal, de sus apoderados especiales nombrados previamente para dichos efectos o quienes estén autorizados por el Representante Legal para escuchar y recibir notificaciones.

La asistencia a la misma deberá confirmarse a más tardar el 8 de agosto de 2024 a los correos electrónicos: info@mincit.gov.co, lchaparro@mincit.gov.co y fmelo@mincit.gov.co; informando nombres y apellidos, razón social de la sociedad, cargo, documento de identidad, calidad en la que actúa con su respectiva acreditación, y correo electrónico. Una vez se reciba la confirmación de participación, se le enviará por correo electrónico el link correspondiente para su conexión a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para su conocimiento se adjunta la Circular 017 de 2022, por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de las audiencias públicas entre partes intervinientes que se celebren en las investigaciones por dumping, subvenciones y salvaguardias.

Finalmente, cualquier aclaración con la presente será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior en los correos electrónicos info@mincit.gov.co y lchaparro@mincit.gov.co.

Gracias.



Subdirectora de Prácticas Comerciales (E)

Diana Marcela Pinzón Sierra
dpinzons@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1446
Dirección de Comercio Exterior

Calle 28 No. 13a – 15 Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

CONFIDENCIAL La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

AVISO LEGAL. Le informamos que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de Protección de Datos de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en la página web www.fanalca.com. Así mismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, queja y/o retiro, enviando su petición al correo electrónico a lpdp@fanalca.com.

CONFIDENTIAL The information contained in this email and in all its attached files is confidential and/or privileged and can only be used by the person(s) to whom it is addressed. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, dissemination, distribution or total or partial copy of this message and/or the information contained therein and/or in its attached files is prohibited and will be sanctioned by law. If you receive this message by mistake, we apologize, please delete it immediately, notify the person who sent it of your error and refrain from disclosing its content and attachments.

LEGAL WARNING. We inform you that your data will be processed in accordance with the provisions of Statutory Law 1581 on Data Protection in accordance with the personal data processing policy available on the website www.fanalca.com. Likewise, we inform you that your data will not be transferred to third parties without your consent. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation, complaint and/or withdrawal, by sending your request to the email address lpdp@fanalca.com.

Anexos: image001.png/image002.jpg/2.Camara de comercio actualizada Junio19.pdf/



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 18/06/2024 08:34:07 am

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PERFITEC S.A.S.
Nit.: 901609992-5
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1157104-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 01 de julio de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 15 # 27 A - 176 BL 7 C BG 3
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: perfiteccolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3114768284
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 15 # 27 A - 176 BL 7 C BG 3
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: perfiteccolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114768284
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PERFITEC S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de junio de 2022 de Yumbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022 con el No. 12226 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PERFITEC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el ejercicio de cualquier actividad lícita de comercio y en especial ejecutará las siguientes actividades:

La realización de operaciones de diseño, manufactura, fabricación, procesamiento, transformación y comercialización de bienes y productos necesarios para la actividad de la industria metalmecánica y de la construcción y demás obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo, así como la distribución y comercialización de todos los productos e insumos relacionados con el sector de la construcción. La importación de materias primas, bienes y equipos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. La exportación de productos manufacturados. Dentro del giro propio de los negocios la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales y llevar a cabo todas las actividades tendientes a la cumplida realización de su objeto social y de la conveniente inversión y administración de su capital y reservas en concordancia con las prescripciones legales en vigor o que en el futuro se dicten para lo cual podrá desarrollar, entre otras actividades las siguientes: A) Adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, tanto en el país como en el exterior, así como tomarlos o darlos en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título no traslativo de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. B) Participar en la formación de sociedades sean anónimas, por acciones simplificada, de responsabilidad limitada, en comandita o de cuentas en participación cuyo objeto coincida en alguna forma con el de la sociedad, y aportar en ellas sus bienes muebles e inmuebles. C) Adquirir por cualquiera de los medios que permite la ley, acciones o cuotas sociales, en las mismas compañías ya constituidas o en otras de distinta índole. D) Transformarse en cualquier otro tipo de sociedad comercial o fusionarse con otra u otras sociedades. E) Celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales, sea como mutuante o como mutuatario. F) Constituir o aceptar pignoración de bienes muebles. G) Empezar cualquier actividad civil o comercial siempre y cuando esta sea lícita, en especial las enunciadas en el artículo 20 del Código de Comercio.

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	\$1,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$2,250,000,000
No. de acciones:	2,250
Valor nominal:	\$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$2,250,000,000
No. de acciones:	2,250
Valor nominal:	\$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal ejercerá las funciones de administración y dirección ejecutiva de la sociedad, quien podrá tener uno o más suplentes, con las mismas facultades y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas, y cuya designación y remoción corresponderá a la Asamblea General de Accionistas.

El Representante Legal y el suplente serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un año (1) pudiendo ser removidos en cualquier momento.

EL GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente quien podrá o no tener las facultades de Representación Legal o las de su Suplente, de conformidad con lo que disponga la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal podrá realizar, sin la autorización de la Asamblea General, cualquier acto de los establecidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta una cuantía que no exceda de los Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando se requiera constituir garantías reales o personales en nombre de la sociedad, así como cuando se trate de la venta de activos fijos de la sociedad deberá obtener autorización de La Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la Asamblea de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

PARÁGRAFO TERCERO. El Representante Legal Suplente tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal ante sus ausencias temporales o absolutas.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales.
2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
3. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva y/o a la Asamblea General de Accionistas un presupuesto anual de operaciones e inversiones.
4. Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, supervisar la actividad de los empleados y trabajadores e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.
5. Hacer, llevar bajo su cuidado y responsabilidad los libros de actas de la Asamblea de Accionistas, el registro de accionistas.
6. Presentar en cada reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas, estados financieros mensuales y un informe sobre la marcha de los negocios de la sociedad y de los asuntos a su cargo.
7. Velar porque la sociedad cumpla adecuadamente su objeto y finalidad.
8. Rendir cuentas de su gestión cuando se retire de su cargo o cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas.
9. Tramitar todas las autorizaciones legales que requiera la compañía.
10. Las demás que le corresponden por mandato de la ley o por la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por Asamblea General de Accionistas.

FUNCIONES DEL GERENTE El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad.
2. Cumplir las órdenes de la Asamblea de Accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma.
3. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas.
4. Actuar permanentemente en el desarrollo organizado de la gestión del conocimiento de la empresa.
5. La administración operativa de los negocios sociales de la compañía.
6. Impartir las órdenes a los empleados de la sociedad.
7. Atender a los proveedores y clientes de la sociedad.
8. Nombrar y remover libremente a los empleados de la compañía que no le correspondan al Representante Legal, a la Asamblea General de Accionistas y/o a la Junta Directiva, si existiere, y resolver sobre excusas, licencias y renunciaciones del personal.
9. Delegar en los empleados de la sociedad alguna o algunas de las funciones señaladas en estos estatutos, a su juicio y bajo su responsabilidad.
10. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas.

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes, entre o tras:

17. Autorizar al Gerente para que solicite la celebración de procesos concursales y de reorganización económica con sus acreedores.

18. Autorizar al Representante Legal para que celebre contratos en cuantía superior a la suma de cien (100) salarios Mínimos Mensuales vigentes a la fecha del acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 01 de febrero de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 3609 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES SANDOVAL POSADA	C.C.16288662
SUPLENTE DEL GERENTE	MAYRA ALEJANDRA LOPEZ VELEZ	C.C.1144062169

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2511
Actividad secundaria Código CIIU: 4663



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 18/06/2024 08:34:07 am

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,939,133,779

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:2511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9533681, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CLSK9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

RV: Informe de visita ACESCO 110724

Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Vie 16/08/2024 4:46 PM

Para:Sandra Milena Acosta Roa <sacosta@mincit.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Informe de visita ACESCO 110724.pdf;

Sandra, GD

De manera atenta, para incorporar al Expediente D-215-65-131, **de lámina lisa galvanizada y teja galvanizada** originaria de la R. P. China, [remito informe de visita a la empresa ACESCO por parte del Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales](#). Versión **PÚBLICA**.

ACTIVIDAD: Otras comunicaciones

Cordialmente,



Coordinador
Luciano Chaparro Barrera
Grupo Dumping y Subvenciones
lchaparro@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601
Subdirección de Prácticas Comerciales
Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Cesar Augusto Ochoa Moreno**Enviado el:** viernes, 16 de agosto de 2024 4:41 p. m.**Para:** Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>**CC:** Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>; Michael Andres Toquica Rodriguez <mtoquica@mincit.gov.co>;

Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>

Asunto: RE: Informe de visita ACESCO 110724[Remito informe confidencial](#) para lo pertinente

Cordialmente,



Coordinador
Ing. Cesar Augusto Ochoa Moreno
cochoa@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676 ext. 2416
Grupo Registro de Productor de Bienes Nacionales
Calle 28 # 13ª – 15 piso 16, Bogota
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario.
La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.
Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Luciano Chaparro

Enviado el: viernes, 26 de julio de 2024 3:34 p. m.

Para: Cesar Augusto Ochoa Moreno <cochoa@mincit.gov.co>

CC: Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>; Michael Andres Toquica Rodriguez <mtoquica@mincit.gov.co>;
Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>

Asunto: RV: Informe de visita ACESCO 110724

Estimado Cesar,

El informe de visita a ACESCO lo vamos a incorporar al expediente de la investigación de lámina lisa galvanizada y teja galvanizada, por lo cual de manera atenta le solicitamos enviarnos la versión pública.

Cordialmente,



Coordinador

Luciano Chaparro Barrera

Grupo Dumping y Subvenciones

lchaparro@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Cesar Augusto Ochoa Moreno

Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 3:30 p. m.

Para: Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>

CC: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Michael Andres Toquica Rodriguez <mtoquica@mincit.gov.co>

Asunto: Informe de visita ACESCO 110724

Buena tarde, estimada Doc. Diana

Con el presente me permito remitir el informe de visita a la empresa ACESCO, con el fin de que se pueda utilizar para los fines pertinentes, de otra parte es de resaltar, que el mismo contiene fotografías que son de carácter reservado.

Es de resaltar que si se requiere alguna ampliación de la información quedamos atentos para resolver la misma

Cordialmente,



Coordinador

Ing. Cesar Augusto Ochoa Moreno

cochoa@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 ext. 2416

Grupo Registro de Productor de Bienes Nacionales

Calle 28 # 13ª – 15 piso 16, Bogota

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario.
La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.
Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

INFORME DE VISITA TECNICA

REGISTRÓ DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

DATOS DE LA EMPRESA			
NIT	860026753	RAZON SOCIAL	ACESCO COLOMBIA S.A.S
DATOS DE LA PLANTA DE PRODUCCION			
Fecha:	11 de julio de 2024		
Dirección:	Km3 Carretera Oriental Malambo a Sabana grande -Atlántico		
Departamento:	Atlántico	Municipio:	Malambo
ASISTENTES			
ACESCO COLOMBIA S.A.S			
Nombre y apellidos	Cargo	Correo electrónico	
NURY LUZARDO	Directora cadena de Abastecimiento	nluzardo@acesco.com	
JAIRO GOMEZ	Director de Manufacturas	jgomezr@acesco.com	
SHIRLEY PALLARES	Coordinadora de Logística de Exportaciones.	spallares@acesco.com	
GUILLERMO CASALINS	Coordinador de Manufacturas	gcasalins@acesco.com	
KEVIN HERNANDEZ	Coordinador de Calidad	khernandez@acesco.com	
AUGUSTO OSPINA	Líder de Logística Internacional	aospina@acesco.com	
ANDREA MUÑOZ	Ingeniera de Calidad	amunoz@acesco.com	
SUSLAY CORTES	Profesional de Comercio Exterior.	scortes@acesco.com	
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
Nombre y apellidos	Cargo	Correo electrónico	
Michael Andres Toquica R	Profesional Universitario	mtoquica@mincit.gov.co	

Objeto de la visita técnica:

Realizar visita técnica industrial a la planta de producción de la empresa ACESCO DE COLOMBIA S.A.S con el fin de observar en sitio el proceso de producción de las láminas laminadas en frio con recubrimiento de Zinc o Aluminio-Zinc y el proceso de formación de teja.

Introducción:

El día 11 de julio de 2024, siendo las 9:00 de la mañana, el funcionario del Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales Michael Andrés Toquica, en

representación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT y en cumplimiento de sus funciones realizó visita técnica industrial a la empresa ACESCO DE COLOMBIA S.A.S, la cual se encuentra ubicada en el Km3 Carretera Oriental Malambo a Sabanagrande en la ciudad de Malambo con el fin de conocer los procesos productivos empleados por la empresa en la fabricación de láminas laminadas en frío con recubrimiento de Zinc o Aluminio-Zinc y su posterior transformación en el bien final teja de acero.

La visita técnica fue notificada mediante oficio con número de radicado 2-2024-018536 del 09 de julio de 2024 y se adelanta teniendo en cuenta las facultades otorgadas mediante el artículo 5 de la Resolución 331 de 2010 al Grupo Registro de productores de Bienes Nacionales de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en donde: *“Como control posterior, la Dirección de Comercio Exterior podrá realizar la verificación y validación de la información consignada en el formulario de que trata el artículo 2° de la presente resolución”*.

DESARROLLO DE LA VISITA.

La visita técnica se realizó teniendo en cuenta el orden del día relacionado en el oficio con número de radicado 2-2024-018536, el cual se desarrolla a continuación:

1. **Apertura de la visita:** La visita técnica inicia con una reunión en la que se realiza la presentación de las personas que participaran durante la misma y se indica al personal designado por la empresa ACESCO DE COLOMBIA S.A.S la importancia de conocer las etapas del proceso productivo empleado para la fabricación de las láminas laminadas en frío con recubrimiento en zinc o Aluminio-Zinc y su posterior transformación en teja.
2. **Presentación del proceso productivo:** Las personas designadas por la empresa ACESCO DE COLOMBIA S.A.S indican que para la fabricación de láminas laminadas en frío con recubrimiento en ZINC o Aluminio-Zinc emplean las siguientes etapas productivas:

Confidencial

Así mismo, mencionan que para la obtención del bien final Teja realizan el proceso de corrugación.

3. **Recorrido por la planta de producción:** El recorrido por la planta de producción se desarrolló en el siguiente orden:

3.1 Materias Primas: Durante el recorrido por la planta de producción se observaron las siguientes materias primas:



Comercio,
Industria y Turismo

Confidencial

Confidencial

Confidencial

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 606 76 76

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

Confidencial

Así mismo, se observaron otros insumos necesarios para la fabricación del producto objeto de la visita tales como ácido clorhídrico, soluciones alcalinas, entre otros.

3.2 Proceso productivo: A continuación se relaciona el proceso productivo observado para la fabricación de láminas de acero laminado en frío recubierto con Zinc o Aluminio-Zinc y la transformación de las mismas en el bien final Teja.

➤ **Decapado:** Las láminas de acero laminado en caliente son sometidas al corte de orillos con el fin de evitar fisuras y picados en la misma, posteriormente, son llevadas a cubas con ácido clorhídrico recirculado en una concentración de 16% a 80 °C. en donde se retiran los óxidos producidos en el proceso de laminación en caliente y los óxidos generados por el medio ambiente durante el transporte y almacenamiento de las láminas, finalmente, estas son lavadas con el fin retirar las trazas de ácido dejando su superficie

Confidencial

➤ **Laminación en frío:** La lámina decapada pasa al área de laminación en frío en donde por medio de rodillos se realiza la reducción de su espesor restringiendo su ensanchamiento, la velocidad de laminación es de 900 m/min y consiste en realizar varias pasadas por los rodillos de laminación en donde es necesario controlar la fuerza de apriete de los rodillos y la tensión de las embobinadoras para obtener el espesor requerido. Durante el proceso se emplea aceite con el fin de lubricar y refrigerar la lámina y los rollos de

Confidencial

Confidencial

Por otro lado, la empresa tiene una capacidad instalada para la laminación en frío de 190.000 Ton/año de las cuales utiliza el 52.63% con 100.000 Ton/año.

Confidencial

- **Proceso de recubrimiento:** El proceso inicia con la soldadura de la punta del rollo que se va a ingresar al proceso con la cola del acero que se encuentra en la línea de producción. Una vez realizada la soldadura el acero pasa a pre limpieza con soluciones alcalinas retirando las impurezas que pueda tener en su superficie.

Con el fin de tener un proceso continuo el acero pasa a las torres de acumulación en donde se coloca acero con el fin de tener disponibilidad de material cuando es necesaria la parada de la maquina por la soldadura de los rollos indicada anteriormente, posteriormente, el acero pasa por una limpieza química con desengrasantes a 70 °C y por cepillos metálicos buscando eliminar los residuos y finos metálicos generados en la laminación en frio.

Cuando el acero se encuentra limpio es sometido a un tratamiento térmico que consiste en pasar el acero por diferentes temperaturas buscando devolver las propiedades mecánicas perdidas en el proceso de laminación en frio, finalmente, el acero entra por

Confidencial



Comercio,
Industria y Turismo

Confidencial

Confidencial

Confidencial

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 606 76 76

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

Confidencial

- **Pasivado:** Las láminas recubiertas son sometidas a una solución química con el fin de formar una capa protectora sobre la superficie de la lámina protegiéndola de los contaminantes que puedan presentarse durante el almacenamiento y transporte.
- **Corrugado:** El rollo de acero es cortado en láminas rectangulares con las dimensiones que permiten tener una teja con los requerimientos exigidos por el cliente final. En este proceso el acero pasa por unos rodillos que por presión deforman la lámina otorgándole la geometría requerida.

Confidencial

Confidencial

Confidencial

3.3 Verificación de la existencia de Maquinaria y equipo: Durante el desarrollo de la visita se pudo observar maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo de los procesos de decapado, laminación en frío y recubrimiento, tales como enrolladores de láminas de acero, cubas de decapado, cortadora de bordes, soldador en las etapas que requieren este proceso, rodillos y demás elementos para laminación en frío, horno, acumuladores de láminas de acero, cubas de recubrimiento, entre otros.

3.4 Según lo mencionado por las personas que atendieron la visita la empresa

Confidencial

4. Documentos soporte de la visita técnica: En el desarrollo de la visita técnica se solicitaron a la empresa ACESCO DE COLOMBIA S.A.S los siguientes documentos:

- Declaraciones de importación de láminas de acero sin alear laminadas en caliente sin chapar ni revestir.

- Protocolo compra de materia prima Metalum: La empresa relaciono el documento con código interno PC-930 en donde se observa entre otros la composición química que debe tener la aleación Aluminio-Zinc y su forma física una vez llega a la planta de producción.
- Protocolo compra de materia prima Zinc.
- Certificados de calidad para láminas de acero aleada y no aleada con recubrimiento en Zinc o Aluminio-Zinc.
- Listado de equipos madres en las líneas de producción.
- Información de la cantidad de personas que hace parte de las líneas de producción, utilización de acuerdo a la carga y turnos de trabajo.
- Trazabilidad de lotes de teja y lámina de acero aleada y no aleada galvanizada y lotes de teja y lámina de acero aleada y no aleada con aleación de aluminio-zinc.

5. Varios: Se le indica a los representantes de la empresa ACESCO DE COLOMBIA S.A.S que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 331 de 2010, el Registro como productor nacional tiene una vigencia de un (1) año, el cual debe ser renovado con un mes de anterioridad a la fecha de vencimiento.

6. CONCLUSIONES:

Una vez realizada la visita técnica a la empresa ACESCO DE COLOMBIA S.A.S y revisados los documentos aportados como soporte de la misma se puede concluir lo siguiente:

- La empresa utiliza como materia prima para la fabricación de las láminas laminadas en frio acero laminado en caliente sin alear, material que se pudo evidenciar en una de las declaraciones de importación la cual relaciono con el número de formulario 872022000193124-9, en donde se importa una Bobina de acero laminada en caliente no decapada ni aceitada y sin bordes cortados, presentando una composición química en la que sus elementos no superan los porcentajes establecidos en el arancel de aduanas para considerarlo como de los demás aceros aleados.

Así mismo, utiliza acero laminado en caliente de los demás aceros aleados para la fabricación de las láminas laminadas en frio, lo anterior, teniendo en cuenta la declaración de importación con numero de formulario

Confidencial

- Se puede establecer que el acero laminado en caliente durante el proceso de laminación no sufre cambios en cuanto a su composición química, por lo cual, las láminas de acero laminado en frio obtenidas pueden ser de aceros aleados o sin alear y depende del acero laminado en caliente empleado para su fabricación y de los requerimientos establecidos por el cliente final. Durante el recorrido por la planta de producción se observó el proceso de laminación ya que la empresa se encontraba adelantando operaciones

encaminadas a reducir el espesor de una lámina de acero por dicho proceso productivo.

Confidencial

- Se puede concluir que durante el proceso de recubrimiento no se modifican los elementos constitutivos del acero, por lo cual, las láminas recubiertas por la empresa ACESCO pueden ser de acero aleado o sin alear dependiendo de la composición química del acero laminado en frio que se utilizó para tal fin. Durante el recorrido por la planta de producción se observó que la empresa tiene una línea de recubrimiento para Zinc y una línea de recubrimiento para aleación de Aluminio- Zinc, las cuales se encontraban en operación durante la visita técnica permitiendo visualizar dicho proceso.

Por otro lado, actualmente la empresa cuenta con los siguientes registros de producción nacional:

SUB PARTIDA ARANCELARIA	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
7210490000	ACERO GALVANIZADO CON ESP. DESDE 0.26 HASTA 2MM Y ANCHOS 900 HASTA 1220 MM.	ACERO GALVANIZADO CON ESP. DESDE 0.26 HASTA 2 MM Y ANCHOS 900 HASTA 1220 MM.	2024-09-25
7210610000	ACERO REVESTIDO CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CINC	ACERO METALUM	2025-05-16
7225920090	ACERO ALEADO GALVANIZADO CON ESP. DESDE 0.18 HASTA 2MM Y ANCHOS 900 HASTA 1220 MM	ACERO ALEADO GALVANIZADO CON ESP. DESDE 0.18 HASTA 2MM Y ANCHOS 900 HASTA 1220 MM.	2024-11-21
7225990090	ACERO REVESTIDO CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CINC Aleado	ACERO METALUM ALEADO	2025-05-17

En donde se puede concluir que los productos indicados anteriormente son fabricados por la empresa, ya que durante la visita técnica se observó la infraestructura, maquinaria, materias primas y personal necesario para su fabricación, así mismo, el día de la vista técnica se encontraban adelantando operación encaminadas en obtener productos con las características técnicas relacionadas en los formularios de registro como productor nacional, por otro lado es importante mencionar que la empresa puede desarrollar el recubrimiento de láminas de acero laminado en frio con otras aleaciones de Aluminio sin embargo en la actualidad no cuenta con registro de este tipo de bienes los cuales se clasificarían arancelariamente por la subpartida arancelaria 7210.69.00.00.

- Durante el recorrido por la planta de producción se observó el proceso de corrugado de las láminas de acero recubiertas, en dicho proceso se proporciona la ondulación requerida en la superficie de las láminas,

sin modificar la composición química del acero ni del material de recubrimiento, por lo que se pueden obtener tejas sin alear y aleadas recubiertas por Zinc o Aluminio Zinc, dependiendo de las características técnicas de los materiales empleados para tal fin, es así, que se puede concluir que la empresa fabrica los bienes indicados anteriormente.

Actualmente, la empresa cuenta con los siguientes registros de producción nacional de teja:

SUB PARTIDA ARANCELARIA	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
7225990090	Teja CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CINC Aleado	TEJA METALUM ALEADO	2025-05-24
7225990090	LAMINA GALVANIZADA ONDULADA ALEADA	LAMINA GALVANIZADA ONDULADA ALEADA	2024-11-21

Confidencial

Confidencial

Confidencial

Radicación

1-2024-030050
Fecha de radicación
2024-08-11 5:25:13 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

comercialchinacolombia@hotmail.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto CONFIRMACIÓN DE LA PRESENCIA DEL CONSEJERO ECONÓMICO Y COMERCIAL, SR. GAO JINBAO EN LA AUDIENCIA PÚBLICA ENTRE PARTES INTERVINIENTES A LAS 9HS EL DÍA 12 DE AGOSTO Nro radicación de origen Fecha del documento 2024-08-12 Nro radicación de referencia Nro Folios 1 Nro anexos 0 Descripción de anexos Nro guía MAIL Courrier

COPIA
Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: Luciano Chaparro (lchaparro@mincit.gov.co)

Para: comercialchinacolombia@hotmail.com (info@mincit.gov.co)

Fecha: 11 de agosto de 2024 5:56:37 p. m.

Asunto: RE: Confirmación de la presencia del Consejero Económico y Comercial, Sr. Gao Jinbao en la audiencia pública entre partes intervinientes a las 9hs el día 12 de agosto

Señor
GAO JINBAO
Consejero Económico y Comercial
Embajada de la República Popular China en Colombia

Respetado Señor Jinbao,

De manera atenta, se remite el link ([Unirse a la reunión ahora](#)) de la audiencia pública entre partes intervinientes en la investigación de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, originarias de la República Popular China, programa para el día de mañana 12 de agosto de 2024, a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 12:00 m, la cual será realizada de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams en idioma castellano.

Agradecemos confirmar el recibo del presente correo.

Cordialmente,

cid:image001.png@01D98E73.A0D70690

Coordinador
Grupo Dumping y Subvenciones
Luciano Chaparro Barrera
lchaparro@mincit.gov.co
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601
Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: comercialchinacolombia@hotmail.com [mailto:comercialchinacolombia@hotmail.com]

Enviado el: domingo, 11 de agosto de 2024 5:19 p. m.

Para: info <info@mincit.gov.co>; Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Francisco Melo Rodríguez <fmelo@mincit.gov.co>

Asunto: Confirmación de la presencia del Consejero Económico y Comercial, Sr. Gao Jinbao en la audiencia pública entre partes intervinientes a las 9hs el día 12 de agosto

Estimados,

Por la presente, les confirmamos la presencia del Consejero Económico y Comercial de la Embajada China en Colombia, Sr. Gao Jinbao en la audiencia pública entre partes intervinientes sobre el caso de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume originarias de China **a las 9hs el día 12 de agosto**. Les agradecemos por falcitar el link de conexión y la lista de presentes en la reunión mencionada.

Atentamente,

Oficina Económica y Comercial
Embajada de la República Popular China en la República de Colombia

comercialchinacolombia@hotmail.com

Anexos: 1 REGLAS AUDIENCIA PÚBLICA lamina y teja.doc/2 ETAPAS Y TÉRMINOS AUDIENCIA PÚBLICA lamina y teja.docx/image001.png/

Radicación

1-2024-030049

Fecha de radicación

2024-08-11 4:42:31 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

IBARRA RIMON

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

notificaciones1@ibarrarimon.com

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

GABRIEL IBARRA PARDO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - Francisco Melo Rodríguez

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
D-215-65-131 - SOLICITUD TIEMPO EN AUDIENCIA - ACESCO y CORPACERO	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-08-12	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
1	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: Notificaciones Judiciales1 (notificaciones1@ibarrarimon.com)

Para: info; Francisco Melo Rodríguez; Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 11 de agosto de 2024 4:35:14 p. m.

Asunto: D-215-65-131 - Solicitud tiempos en audiencia - ACESCO y CORPACERO

Doctor

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Intervención audiencia pública de intervinientes – Expediente D-215-65-131

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **ACESCO S.A.S.** (en adelante "**ACESCO**") y **CORPACERO S.A.S.** (en adelante "**CORPACERO**"), me permito comparecer ante el Despacho a su digno cargo, con el fin de solicitar muy comedidamente que, de conformidad con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el principio de igualdad de armas y de igualdad procesal, se me conceda la misma cantidad de tiempo que se le otorgó a los importadores y exportadores para la audiencia del trámite de la referencia.

Por favor remitirse al documento adjunto.

Respetuosamente,

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Anexos: Solicitud de tiempo en audiencia_publico.pdf/

Doctor

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Intervención audiencia pública de intervinientes –
Expediente D-215-65-131

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **ACESCO S.A.S.** (en adelante "**ACESCO**") y **CORPACERO S.A.S.** (en adelante "**CORPACERO**"), me permito comparecer ante el Despacho a su digno cargo, con el fin de solicitar muy comedidamente que, de conformidad con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el principio de igualdad de armas y de igualdad procesal, se me conceda la misma cantidad de tiempo que se le dio a los importadores y exportadores para la audiencia que se llevará a cabo el día de mañana 12 de agosto de 2024 en aras de confrontar y responder a sus argumentos. Lo anterior, por cuanto a esas partes interesadas se les otorgó, según se nos comunicó en oficio del viernes 9 de agosto de 2024, en total 60 minutos para exponer sus puntos de vista, mientras que a mis poderdantes solo se les concedió la mitad del tiempo.

Si se tiene en cuenta que, de acuerdo con el artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020, la audiencia tiene como propósito que las partes cuenten expongan sus tesis opuestas y argumentos refutatorios y que, tanto los importadores como los exportadores, que van a participar en ella, van a cuestionar los hechos y razones en los que quienes represento fundamentaron la solicitud de imposición de derechos antidumping, el tiempo que se nos ha conferido sería por completo insuficiente para responder y refutar los argumentos de las contra partes.

VERSIÓN PÚBLICA

Además, ha sido tradición de ese despacho conferir el mismo tiempo a las partes que tienen posiciones encontradas.

El suscrito y mi poderdante recibiremos comunicaciones y notificaciones en la Calle 98 No. 9 A – 41, Oficina 309 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos notificaciones1@ibarrarimon.com y mcastiblanco@ibarrarimon.com.

Cordialmente,



GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C. S. de la J.